# REPUBLICA DE CHILE

# CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA.

## Sesión 33ª, en miércoles 11 de septiembre de 1968

(Especial: de 11 a 13,07 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR STARK Y DE LA SEÑORA RETAMAL*

*SECRETARIO, EL SEÑOR KAEMPFE*

*PROSECRETARIO, EL SEÑOR LARRAIN*

---

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—SUMARIO DEL DEBATE
II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

1.—La Cámara se ocupa de la crisis producida en las actividades del fútbol profesional y de un proyecto de ley sobre materias laborales y previsionales de los deportistas profesionales ... ... 3549

2.—Se aprueba, en segundo trámite constitucional, el proyecto que otorga la calidad de empleados a los carpinteros de bancos. La Corporación había acordado preferencia para su despacho .... 3570

3.—Se acuerda eximir del trámite de Comisión a un proyecto de ley. 3571

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios del Senado con los que devuelve aprobados en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a las Municipalidades de Quillón, El Carmen y Pemuco para contratar empréstitos ... ... ... ... ... ... ... .. 3536

El que denomina "Avenida Francisco Mora Vargas" a la "Avenida Cayumanqui" de Quillón ... ... ... ... ... ... ... ... ... 3536

3.—Oficio del Senado con el que comunica que ha rechazado el proyecto que prorroga el plazo que concedió el artículo 59 de la ley Nº 16.742 a determinados propietarios que hubieren construido sus viviendas sin el respectivo permiso municipal, que la Cámara había aprobado ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... .. 3536

4/5.—Oficios del Senado con los que devuelve con enmiendas, los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para contratar empréstitos ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... 3536

El que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en beneficio de la Federación Ecuestre de Chile ... ... ... ... ... 3536

6.—Oficio del Senado con el que comunica los acuerdos recaídos en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Pedro para contratar empréstitos ... .. 3537

7/9.—Oficios del señor Ministro del Interior, con los que da respuesta a los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se expresan:

Del señor Maira, sobre vigilancia policial en el sector jurisdiccional de la Junta de Vecinos "Baldomero Lillo" de esta ciudad. 3537

Del señor Valente, relativo a la designación de un Practicante de Carabineros en la localidad de Camarones, departamento de Arica ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... 3538

De los señores Torres, Pontigo y de los señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Demócrata Cristiano, relativo al funcionamiento de la planta termoeléctrica existente en la fábrica de cemento "Juan Soldado" ... ... ... ... 3538

10.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública con el que manifiesta las razones que le imposibilitarán para concurrir a sesión a la que había sido invitado por la Corporación ... ... ... ... ... 3538

Pág.

11/12.—Oficios del señor Contralor General de la República, con los que se refiere a los que se le remitieran, en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se señalan:
Del señor Morales, don Raúl, relacionado con antecedentes del ex funcionario del Servicio de Gobierno Interior, señor Alfredo Daniel Rivera Valdés ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... 3539
Del señor Tuma, sobre pronunciamiento respecto de la legalidad del decreto 539 de mayo de 1966, del Ministerio de Tierras y Colonización ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... 3540

13/17.—Mociones con las cuales, los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:
Los señores Giannini, Camus, Sepúlveda, don Eduardo; Cardemil y señorita Lacoste, que establece un recargo a los impuestos a los tabacos manufacturados, cigarrillos y cigarros, en beneficio de las Municipalidades de la provincia de Valparaíso ... .. 3541
El señor Naudon que autoriza a la Municipalidad de Paredones para contratar empréstitos ... ... ... ... ... ... ... ... .. 3543
Los señores Jarpa y Basso que modifican la ley Nº 16.744, de accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en relación con la administración delegada del seguro ... ... ... ... 3545
El señor Torres, que aumenta el impuesto a la compraventa que afecta a la primera transferencia en las ventas de pisco, y autoriza a las Municipalidades en que se recauda este impuesto para contratar empréstitos ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... .. 3546
El señor Sepúlveda, don Eduardo, que destina fondos para financiar el festival de cine latinoamericano de Viña del Mar y el Encuentro de Cineastas Latinoamericanos ... ... ... ... ... 3547

## III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración al respecto.

## IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 4842.—Santiago, 10 de septiembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Quillón, El Carmen y Pemuco para contratar empréstitos.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 2.743, de 21 de agosto de 1968.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.—Pelagio Figueroa Toro.*"

### 2.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 4843.—Santiago, 10 de septiembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley que denomina "Avenida Francisco Mora Vargas' a la "Avenida Cayumanqui", de Quillón.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 2.715, de 1º de agosto de 1968.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.—Pelagio Figueroa Toro.*"

### 3.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 4840.—Santiago, 10 de septiembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien rechazar el proyecto de ley de esa H. Cámara que prorroga el plazo que concedió el artículo 59 de la ley Nº 16.742 a determinados propietarios que hubieren construido sus viviendas sin el correspondiente permiso municipal.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 2.747, de 21 de agosto de 1968.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.—Pelagio Figueroa Toro.*"

### 4.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 4841.—Santiago, 10 de septiembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa H. Cámara que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para contratar empréstitos, con las siguientes modificaciones:

Artículo 10

En el inciso primero, ha suprimido la siguiente frase: "una vez constituida ésta de acuerdo a lo dispuesto en la ley Nº 16.880 y su reglamento,".

Ha suprimido su inciso segundo.

Artículo 11

Ha sido suprimido.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 2.720, de 1º de agosto de 1968.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.—Pelagio Figueroa Toro.*"

### 5.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 4848.—Santiago, 10 de septiembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien aprobar el

proyecto de ley de esa H. Cámara que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en beneficio de la Federación Ecuestre de Chile, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Ha consultado los siguientes incisos, nuevos:

"Del producto de las entradas que se obtenga de la celebración del "Campeonato Hípico Intercontinental de las Américas", se destinará el 80% a los gastos que demande dicha competencia y, el 20% restante a la Federación Ecuestre de Chile para sus necesidades futuras.

Del remanente del producto total de esta ley, la Dirección de Deportes del Estado proporcionará Eº 100.000 a cada una de las Federaciones Nacional de Tiro al Blanco y de Básquetbol de Chile, para subvenir los gastos que demanden los campeonatos internacionales que organizan. El saldo, si lo hubiere, se destinará en un 60% a proseguir la construcción de la Casa del Deporte de la Municipalidad de Chillán, y en un 40% al Cuerpo de Bomberos de Talca, para la adquisición de material.

Si alguna de las instituciones señaladas en el inciso primero no hiciere uso de la autorización que se le concede, la reunión o reuniones extraordinarias, que dejare de realizarse en ella, podrá celebrarse, a petición de la Dirección de Deportes del Estado, en cualquiera de los otros hipódromos autorizados y para los fines de esta ley."

Artículo 2º

Ha sustituido la frase "los artículos 2º, números 1, 2 y 12 y 5º, letras e), i) y m) del Decreto de Hacienda Nº 1.995", por esta otra: "los artículos 2º, números 1 y 2, y 5º, letras e), f), i) y m) del Decreto de Hacienda Nº 1.995".

Artículo 3º

Ha sustituido la frase "será entregado a la Federación Ecuestre de Chile, respecto de cada una de las reuniones autorizadas en las mismas condiciones establecidas en", por esta otra: "se destinará a incrementar los recursos a que se refiere".

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 2.763, de 21 de agosto de 1968.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.—Pelagio Figueroa Toro.*"

**6.—OFICIO DEL SENADO**

"Nº 4844.—Santiago, 10 de septiembre de 1968.

El Senado ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Pedro para contratar empréstitos.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 2.760, de 21 de agosto de 1968.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.—Pelagio Figueroa Toro.*"

**7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR**

"Nº 1925.—Santiago, 10 de septiembre de 1968.

Por nota Nº 15581, de 14 de agosto último, V. E. tuvo a bien dar a conocer a este Ministerio la petición formulada por el H. Diputado señor Luis Maira Aguirre, en orden a que se aumente la vigilancia policial en el sector jurisdiccional de la Junta de Vecinos Baldomero Lillo, de esta ciudad.

Consultada la Dirección General de Ca-

rabineros sobre la materia, ha informado que dicho sector ha sido fiscalizado permanentemente, deteniendo numerosas personas por sospechosas, siendo la mayoría de ellas dejadas en libertad incondicional por no registrar antecedentes penales ni policiales, sin embargo, agrega que ha dispuesto intensificar la vigilancia en el área mencionada, a fin de prevenir hechos como los representados por el H. parlamentario señor Maira Aguirre al que, ruego a V. E. poner en conocimiento de lo anterior.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Juan de Dios Carmona P.*"

**8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR**

"Nº 1924.—Santiago, 10 de septiembre de 1968.

Por oficio Nº 15.295, de 8 de agosto último, V. E. tuvo a bien dar a conocer a este Departamento de Estado, la petición formulada por el H. Diputado don Luis Valente Rossi, en el sentido de que se destine un Practicante de Carabineros, para que desempeñe sus funciones en la localidad de Camarones, del departamento de Arica.

Sobre el particular, la Dirección General del ramo ha informado a este Ministerio, que transitoriamente el Puesto de Socorro de Camarones ha quedado sin atención, debido a que el funcionario que lo atendía solicitó su traslado, lo que fue aceptado, por estimar atendible y justificada su petición.

Hace presente, que la vacante que ha quedado en el referido Puesto de Socorro, será cubierto próximamente, cuando se destine un funcionario que egresará con la especialidad de Práctico en Primeros Auxilios del Curso que actualmente funciona en el Hospital de Carabineros.

Ruego a V. E. poner en conocimiento del H. Diputado señor Valente Rossi, lo anteriormente expuesto.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Juan de Dios Carmona P.*"

**9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR**

"Nº 1926.—Santiago, 10 de septiembre de 1968.

A petición de los Diputados señores Mario Torres P., Cipriano Pontigo U. y los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Demócrata Cristiano, V. E. solicitó por oficio Nº 15.031 de 16 de julio del presente año, se adoptaran las medidas conducentes a poner en funcionamiento la planta termoeléctrica existente en la fábrica de cemento "Juan Soldado".

Sobre el particular, de acuerdo con los antecedentes proporcionados a este Ministerio, debo informar a VS. que no es posible llevar esto a efecto con la rapidez necesaria para subvenir a las actuales necesidades de energía eléctrica derivadas de la falta de agua, pues las calderas de la planta mencionada no se encuentran en buen estado de funcionamiento y junto con su elevado costo, demandaría largo tiempo la gestación de su importación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Juan de Dios Carmona P.*"

**10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA**

"Nº 1718.—Santiago, 10 de septiembre de 1968.

Por oficio Nº 15846, de 6 de los corrientes, V. E. ha tenido a bien citarme a una sesión especial de la H. Cámara de Diputados que se celebrará el 10 del presente, con el objeto de "preocuparse de los problemas que afectan al Hospicio de Santiago y a su personal".

Al respecto, debo hacer presente a V. E. que en razón de un imprescindible compromiso anterior me veré imposibilitado de concurrir a dicha sesión. No obstante lo expuesto estaré atento a propor-

cionar la información que me sea requerida en relación con el tema a tratar.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Ramón Valdivieso Delaunay*".

**11.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

"Nº 54716.—Santiago, 9 de septiembre de 1968.

Por el oficio del rubro y a instancia del señor Diputado don Raúl Morales Adriasola, la H. Cámara de Diputados solicita se le informe sobre el contenido del Oficio de esta Contraloría General Nº 34.286 del año en curso, que dice relación con el ex funcionario del Servicio de Gobierno Interior, señor Alfredo Daniel Rivera Valdés, agregando que se retenga el sumario ordenado en su contra hasta conocerse nuevos antecedentes.

Sobre el particular, este Organismo cumple con transcribir a US. el mencionado oficio Nº 34.286, de 17 de junio de 1968, cuyo texto es el siguiente:

"*Materia.*— Concede, en virtud de lo prevenido en el artículo 117 del Estatuto Administrativo, el goce de jubilación por antigüedad a don Alfredo Daniel Rivera Valdés, ex Oficial 6ª Categoría Administrativa del Servicio de Gobierno Interior, de la Gobernación de Ultima Esperanza."

"*Causal.*— La Contraloría General ha debido abstenerse de dar curso regular a la Resolución del epígrafe, con el mérito de las consideraciones que se exponen a continuación:

"Por oficio Nº 458, de 20 de septiembre de 1967, el Juzgado del Crimen de Ultima Esperanza remitió a este Organismo de Control copia autorizada de las sentencias de primera y segunda instancia recaídas en el proceso seguido en contra del señor Alfredo Daniel Rivera Valdés, de las que consta que fue condenado por el delito de malversación de caudales públicos que cometiera en el año 1964 —mientras se encontraba en el ejercicio de las funciones de su cargo—, fallo que quedó ejecutoriado en el mes de septiembre de 1967".

"Ahora bien, de los antecedentes compulsados aparece que el interesado presentó la renuncia voluntaria a su empleo a contar desde el 1º de noviembre de 1966, la que le fue aceptada por la autoridad y regularmente tramitada —por desconocimiento de los hechos antes anotados— mediante decreto del Ministerio del Interior Nº 1525, del mismo año, sin que a la fecha se hubiese incoado sumario administrativo alguno tendiente a determinar la responsabilidad administrativa que le incumbía al respecto.

"Sin embargo, la jurisprudencia uniforme de la Controlaría General, expresada originariamente en los dictámenes Nºs. 41.755 de 1951 y 1.867 de 1955 y reiterada luego por numerosos pronunciamientos, ha dejado establecido el principio básico de que es admisible la invalidación de un acto administrativo reglado —que en el presente caso aparece constituido por la aceptación de la renuncia voluntaria que presentara el interesado—, cuando la autoridad, al disponer la medida, ha incurrido en un error de hecho que afecta los presupuestos jurídicos que le hacen admisible.

"En efecto, en el presente caso se advierte que al instante de darse curso a la renuncia del señor Rivera Valdés la superioridad del Servicio de Gobierno Interior desconocía los antecedentes que la Justicia del Crimen investigaba, de acuerdo con los cuales se encontraba obligada a incoar un procedimiento administrativo tendiente a hacer efectiva en su contra la responsabilidad funcionaria correspondiente, que en conformidad con lo prescrito en el artículo 188 letra b) del D.F.L. Nº 338, de 1960, debía necesariamente traducirse en la aplicación de la medida de destitución de su cargo.

"Lo anterior, a la vez, implicaba que el señor Rivera Valdés quedase afecto al mandato contenido en el artículo 184 inciso 2º del mismo texto estatutario, de

acuerdo con el cual "en el caso de que la destitución tenga por fundamento la comisión de delito por parte del empleado, éste perderá, además, su derecho a percibir la jubilación y el desahucio que pudieren corresponderle".

"Al respecto, preciso es destacar que si bien en algunas oportunidades la jurisprudencia de la Contraloría General ha aceptado que, en situaciones en que se ha iniciado un sumario en época oportuna, el afectado pueda obtener el goce integral de sus beneficios previsionales e indemnizatorios, ello sólo ha ocurrido en aquellos eventos en que la Administración posee atributos suficientes para apreciar la entidad de la sanción disciplinaria que puede aplicar por la comisión de hechos delictuosos del fuero ordinario, afinando su tramitación con la medida de "petición de renuncia" por la causal prevista en las letras c) o d) del artículo 187 del Estatuto Administrativo. Pero, en la especie dicha doctrina no resulta aplicable por cuanto el artículo 158 de ese cuerpo legal es perentorio al establecer que deberá sancionarse con la destitución al funcionario que sea condenado por "crimen o simple delito cometido en el ejercicio de sus funciones (delito ministerial".)

"Esta última disposición está reconociendo, al mismo tiempo, que constituye requisito para jubilar el que el empleado haya observado en su actuación funcionaria, a lo menos, una conducta que no importe la comisión de tales faltas. Dicha exigencia no la cumple el peticionario, aun cuando, por actuaciones suyas, se haya visto impedida la autoridad de adoptar las decisiones que le son obligatorias en tales casos.

"Por lo anterior, entonces, la Contraloría General entiende que debe disponerse la derogación del decreto Nº 1525, de 1966, del Ministerio del Interior —que aceptara la renuncia voluntaria del interesado—, produciéndose de este modo su reincorporación ficta al Servicio para el solo efecto de que se le instruya el sumario administrativo correspondiente, que debe concluir con su destitución basada en el mérito de esa investigación y de la sentencia judicial que le condena por el delito de malversación de caudales públicos.

"*Conclusión.*—Sobre la base de las consideraciones que anteceden, la Contraloría General se abstiene de dar curso a la Resolución de la suma."

Además, debe hacer presente que en cumplimiento de lo dictaminado en el oficio que antecede, el Ministerio del Interior, mediante Decreto Nº 884, de 21 de junio de 1968, derogó el Decreto Nº 525, de 1966, que había aceptado la renuncia voluntaria del señor Rivera Valdés, y por Resolución Nº 196, también del año en curso, ordenó instruir el correspondiente sumario administrativo.

En conformidad con lo anterior, cualquier nuevo antecedente relativo a la situación del mencionado ex funcionario, deberá hacerse valer en dicho sumario administrativo, que instruye la referida Secretaría de Estado.

Transcríbase a la Subsecretaría del Ministerio del Interior y al Departamento de Toma de Razón y Registro.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.) : *Héctor Humeres M.*"

### 12.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 54743.—Santiago, 9 de septiembre de 1968.

En relación a la consulta que la H. Cámara de Diputados formulara a este Organismo referente a la legalidad del decreto Nº 530, de 1966, del Ministerio de Tierras y Colonización, se ha solicitado informe a la Dirección de Asuntos Indígenas de esa Secretaría de Estado por cuanto en poder de ésta obran los antecedentes de ese decreto. Una vez evacuado este trámite, se procederá a dar respuesta a la petición del H. Diputado don Juan Tuma Masso.

Dios guarde a V. E.
(Fdo.) : *Héctor Humeres M.*"

**13.—MOCION DE LOS SEÑORES SEPULVEDA, DON EDUARDO; GIANNINI, CARDEMIL, CAMUS Y SEÑORITA LACOSTE, DOÑA GRACIELA**

"Honorable Cámara:

El gran Valparaíso está formado por todas las ciudades que le rodean, y que de una u otra manera tienen ligada su vida, desenvolvimiento y destino, y que en conjunto forman una provincia.

Toda esta zona fue sacudida por un violento terremoto, y la ayuda fiscal dentro de las posibilidades del erario, apenas ha alcanzado para auxiliar y erradicar a los sectores más modestos, que perdieron su techo y vieron derrumbarse hogares y esperanzas.

Fondos municipales se han destinado para ayudar a los damnificados en la solución de sus problemas, y los daños y perjuicios sufridos por la ciudad, estimados en más de un millón de escudos, deberán ser afrontados a solas por esta Municipalidad.

Y lo mismo ocurre en las demás comunas del gran Valparaíso.

La mayor parte de la población de Valparaíso y de Viña del Mar, vive en sus cerros, y en lo más encumbrado e inaccesible de ellos, se refugian los sectores más modestos y desamparados.

Y cada cerro constituye un problema de pavimentación, alumbrado, agua potable, desagües, caminos y vías de acceso, muros, etcétera.

Los cerros Barón, Cordillera, Lecheros, Larraín, La Virgen, Mariposa, Esperanza, Los Placeres, Santa Inés, Las Colinas, Forestal, Miraflores, Recreo Alto, etc., entre otros, constituyen todos y cada uno en estas ciudades, un gravísimo problema por la falta total o parcial de obras de seguridad, de urbanización, de vías de acceso, y de muros de retención.

El aumento del número de poblaciones hace imperioso construir nuevos cauces y todos los existentes deberán reconstruirse y ensancharse.

Estas obras comunales cuya ejecución ya no puede postergarse, y la urbanización de todas las poblaciones, tiene un costo de millones de escudos que estas Municipalidades, con sus actuales recursos no pueden financiar.

También, se ven detenidos por falta de recursos, la solución a los problemas de la distribución y abastecimiento de productos agrícolas a todos los sectores de la población.

Los mercados del plan quedan muy distantes de los sectores poblados de los cerros, y para resolver el problema, se requiere la construcción de Mercados periféricos, y de frigoríficos para guardar alimentos.

Ciudades populares necesitan substituir la carne de vacuno, por pescados y mariscos, pero para ello es indispensable en nuestra ciudad, la construcción de un puerto pesquero, de un mercado central pesquero y de un terminal pesquero.

Estas dos grandes urbes tienen la obligación de proporcionar a sus habitantes para una vida saludable, de áreas verdes, plazas y paseos, y en especial para sus juventudes, de campos deportivos, sin olvidarse de las actividades y manifestaciones artísticas y culturales, que es necesario promover, estimular y desarrollar.

Y estos mismos problemas, en una u otra medida, aspectos y extensión, se presentan en todas las demás comunas de la Provincia de Valparaíso, a veces con características únicas, como lo son los problemas de las defensas de las comunas costeras del río Aconcagua, de puentes, de tranques, etc., y por cuya solución se ha venido clamando y clamando, sin conseguirse hasta ahora una ayuda eficaz.

La ejecución del plan extraordinario de obras, adquisiciones y servicios, a que se refiere el ante-proyecto de ley, significarán no solamente la solución de apremiantes problemas de seguridad y saneamiento urbanos, sino que acrecentará las

fuentes de trabajo en la provincia para cientos de empleados y obreros, como ingenieros, arquitectos, constructores, oficinistas, etc., y promoverá el comercio y la industria con el aumento del poder consumidor.

De este modo, las Municipalidades serán el nervio y motor de toda actividad comunal, y jugarán estas Corporaciones un rol activo, saliendo de su actual pasividad, en la solución integral de los problemas urbanos de toda ciudad.

Las obras de urgencia inmediata que se necesitan solamente en la ciudad de Valparaíso se refieren al alumbrado público, a pavimentación, abovedamiento de quebradas en todos los cerros, a muros de retención y a vías de acceso a los cerros, en los cuales vive la mayor parte de la población.

Para el financiamiento de estas obras de urgencia e inmediatas, sin mirar el crecimiento de la población, se necesitan más de cien millones de escudos .

| | | |
|---|---|---|
| Para el alumbrado se necesitan . . . . . | Eº | 1.573.251 |
| Para pavimentación . . . | | 45.668.000 |
| Abovedamientos . . . . . | | 19.133.500 |
| Muros y escaleras . . . . | | 12.288.000 |
| Acceso a los cerros . . . | | 30.394.000 |
| | Eº | 109.056.751 |

El crecimiento demográfico de la provincia de Valparaíso y de su área metropolitana tiene mayor aceleración que la del resto del país.

La tasa de crecimiento nacional es de 2,1% y la tasa del área metropolitana de Valparaíso es de 4,17%.

La Provincia de Valparaíso al año 1972, tendrá 105.000 nuevos habitantes, y su área metropolitana 70.000

La provincia de Valparaíso al año 1980, tendrá 360.000 nuevos habitantes, y su área metropolitana 270.000.

A modo de visualizar el impacto demográfico presentado, indicamos los siguientes ejemplos:

Los nuevos habitantes del área metropolitana de Valparaíso al año 1972, equivaldría a sumar a la actual población la totalidad de los habitantes de Rancagua.

Los nuevos habitantes del área metropolitana de Valparaíso al año 1980, equivaldría a sumar a la actual población la totalidad de los habitantes de Concepción, Penco y Limache.

Y como se ha dicho anteriormente, estos mismos problemas en menos escala se presentan en todas las Comunas de la Provincia de Valparaíso, cuyo crecimiento también, es notable, pero que no pueden resolver todos sus problemas con los recursos ordinarios.

Por estos motivos, presentamos el siguiente proyecto de recursos extraordinarios.

Proyecto de ley:

*Artículo* 1º—Los impuestos que se establecen en la ley sobre impuestos a los tabacos manufacturados, cigarros y cigarrillos, texto refundido de la ley Nº 11.741 y sus modificaciones, se pagarán recargados en un diez por ciento, a beneficio de las Municipalidades de la Provincia de Valparaíso.

Los ingresos provenientes de esta ley sólo podrán destinarse a la ejecución de obras y trabajos de adelanto y progreso, o al establecimiento de servicios, que satisfagan necesidades de las poblaciones, y en general de sus habitantes, que se consultarán anualmente en un presupuesto extraordinario, que será presentado por el Alcalde respectivo a la Municipalidad, en la primera quincena de noviembre de cada año, y que no tendrá otro trámite que la aprobación de la Municipalidad.

La ejecución de las obras y trabajos o la instalación de los servicios señalados en el inciso anterior, comprenden la construcción de edificios y plantas industriales o de tratamiento, y la compra de bie-

nes muebles para habilitarlos conforme a su naturaleza o destino, y también, la compra de maquinarias y vehículos indispensables, para cumplir con los fines que las leyes prescriben a las Municipalidades.

Si la Municipalidad no se pronunciare sobre dicho presupuesto extraordinario, antes del 30 de noviembre de cada año, regirá el presentado por el Alcalde.

Los gastos de alumbrado público y los correspondientes a la Junta Local de Auxilio Escolar y Becas, podrán pagarse total o parcialmente, con cargo a estos fondos.

El cincuenta por ciento del rendimiento del recargo del diez por ciento indicado en el inciso 1º, será de exclusivo beneficio de la Municipalidad de Valparaíso, y el otro cincuenta por ciento se distribuirá entre las otras Municipalidades de la Provincia de Valparaíso, en proporción al número de habitantes.

*Artículo* 2º—Los recursos a que se refiere esta ley, serán percibidos íntegramente por las Municipalidades, y se considerarán como extraordinarios para todos los efectos legales.

En ningún caso estos recursos estarán afectos a porcentajes, deducciones, descuentos, o participaciones, para el financiamento de otras instituciones, sea que se trate de personas jurídicas de derecho público o privado, servicios, entidades, o cualesquiera otros organismos, sean de la naturaleza que fueren, sin perjuicio de lo previsto en el inciso 5º del artículo anterior.

*Artículo* 3º—Dos o más Municipalidades de las señaladas en el artículo 1º, podrán concertarse para convenir, celebrar y ejecutar convenciones y contratos, para el estudio, financiamiento y ejecución mancomunada de una o más obras, trabajos o servicios indicados en dicho artículo, en sus respectivos territorios jurisdiccionales, pudiendo acordar ellas, por simple mayoría, si se harán por propuesta pública o privada, o por administración u otra forma, y los aportes que una o más de ellas harán a la otra u otras, con cargo a los recursos que les correspondan conforme a esta ley, fijándose de común acuerdo los precios, intereses, amortizaciones, plazos, forma de pago, procedimientos y sistemas operativos, y demás condiciones que estimen convenientes para las finalidades de esta ley.

*Artículo* 4º—Sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 56 de la ley Nº 11.860, sobre organización y atribuciones de las Municipalidades, y de lo que se establece en esta ley, las Municipalidades indicadas en el artículo 1º, se regirán, también, por lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 16.627, publicada en el Diario Oficial de 13 de mayo de 1967.

(Fdo.): *Eduardo Sepúlveda M.— Osvaldo Giannini J.— Gustavo Cardemil A. — José T. Camus F.— Graciela Lacoste N.*"

**14.—MOCION DEL SEÑOR NAUDON**

"Honorable Cámara:

La Comuna de Paredones está empeñada en realizar diversas obras de adelanto comunal, imprescindibles para otorgar a sus habitantes, condiciones mínimas de solaz y comodidad, tales como las que tienen la generalidad de los pueblos a través del país.

Estas obras modestas son la habilitación del Estadio Municipal, la habilitación del estadio de San Pedro de Alcántara, la construcción de una plaza en Bucalemu y otra en San Pedro de Alcántara y el alumbrado eléctrico en las calles que se han abierto últimamente en Paredones.

La única manera de llevar a cabo estas obras es a través de un préstamo que otorgue a la Ilustre Municipalidad de Paredones, los fondos necesarios para financiar estas obras.

En estas circunstancias, vengo en presentar a la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo* 1º—Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Paredones para contratar

directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias, uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de E° 100.000 a un interés no superior al bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda, en el plazo máximo de diez años.

*Artículo* 2°—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para otorgar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo* 3°—El producto del o los empréstitos será destinado por la Ilustre Municipalidad de Paredones a los siguientes fines:

| | | |
|---|---|---|
| a) Construcción de tribunas, camarines y baños en el estadio municipal . . . . . | E° | 30.000 |
| b) Construcción de Tribunas, camarines y baños en el estadio municipal de San Pedro de Alcántara . . . . . | | 30.000 |
| c) Construcción de una plaza en Bucalemu . . . . . | | 10.000 |
| d) Construcción de una plaza en San Pedro de Alcántara . . . . . | | 10.000 |
| e) Construcción y ampliación del alumbrado público en calles nuevas y estadio de Paredones . . . . . | | 20.000 |
| Total . . . . . | E° | 100.000 |

*Artículo* 4°— La Ilustre Municipalidad de Paredones, en sesión extraordinaria especialmente citada, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá variar el monto de las inversiones consultadas en el artículo precedente o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras.

*Artículo* 5°—Destínase, con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados, el rendimiento del uno por mil de la tasa parcial que grava el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Paredones, señalado en la letra e) del artículo 2° del Decreto de Hacienda N° 2.047, de 29 de julio de 1965, reglamentario de la ley N° 15.021.

*Artículo* 6°—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias del empréstito.

*Artículo* 7°—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Paredones, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

*Artículo* 8°—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal F-26 Servicio de empréstitos y bonos los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por interés y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3° de la presente ley.

*Artículo* 9°— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o pe-

riódico de la cabecera de la provincia un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado por el artículo 3º de esta ley.

(Fdo.): *Alberto Naudon Abarca.*"

**15.—MOCION DE LOS SEÑORES JARPA Y BASSO**

"Honorable Cámara:

La Ley Nº 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, publicada en el Diario Oficial del 1º de febrero de 1968 y vigente desde el 1º de mayo del presente año, en sus diferentes disposiciones establece, a relación con la administración delegada del seguro, lo siguiente:

En el artículo 11 que "el seguro podrá ser administrado también por mutualidades de empleadores, que no persigan fines de lucro, respecto de los trabajadores de los miembros adheridos a ella". El artículo 12, letra a) establece como una de las condiciones para su existencia la de que "sus miembros ocupen, en conjunto, 20.000 trabajadores, a lo menos, en faenas permanentes". Más adelante, el artículo 66 estipula que "en toda industria o faena en que trabajen más de 25 personas deberán funcionar uno o más comités paritarios de higiene y seguridad, que tendrán las siguientes funciones: ...El inciso séptimo de ese artículo dispone que "el representante o los representantes de los trabajadores serán designados por los propios trabajadores".

Luego, en el artículo 72 expresa: "Las empresas que cumplan con las condiciones que señala el inciso siguiente del presente artículo, tendrán derecho a que se les confiera la calidad de administradoras delegadas del seguro respecto de sus propios trabajadores en cuyo caso tomarán a su cargo el otorgamiento de las prestaciones que establece la presente ley, con excepción de las pensiones". "Tales empresas deberán ocupar habitualmente dos mil o más trabajadores, deben tener un capital y reservas superiores a siete mil sueldos vitales, escala a) del Departamento de Santiago y cumplir, además, los siguientes requisitos: ...".

En el reglamento de la ley, publicado en el Diario Oficial del 7 de junio de 1968 se establecen las normas a que deben ceñirse las entidades administradoras delegadas del seguro de accidentes del trabajo, en términos similares a los que indican las disposiciones legales antes mencionadas.

A nuestro juicio, recogiendo la opinión de diversas organizaciones gremiales, es necesario otorgar a la Superintendencia de Seguridad Social, facultades más amplias para calificar a las empresas que pudiera tomar a su cargo la administración delegada del seguro, previstas las comprobaciones de la solvencia económica de la entidad empleadora.

Esta medida traería consigo los siguientes beneficios:

a) La posibilidad cierta de que los Convenios de administración delegada otorguen mayores beneficios que la propia ley, a través de una mejor administración.

b) Que los Sindicatos y sus asambleas ejerzan un mejor control de la prevención y asistencia, de los accidentes y de los accidentados.

c) Que el propio trabajador asuma, en el terreno, la responsabilidad de tomar las medidas adecuadas, de acuerdo con el empleador, para evitar la ocurrencia de accidentes.

d) Que el delegado sindical actúe de inmediato frente a cualquier siniestro y con todos los medios a su alcance para que el accidentado sea atendido en la mejor forma, lo que redundará en beneficio de los trabajadores y de la empresa.

e) Ampliar la posibilidad de administración delegada a numerosas empresas de importancia que no alcanzan el número de dos mil trabajadores.

f) Que para el trabajador es más expedito que la empresa le pague el subsidio con cargo al seguro, más aún en aque-

llos lugares en donde no existen sucursales de los organismos previsionales encargados de administrar el seguro.

Por estas razones y atendida la experiencia recogida en los meses de vigencia de la ley Nº 16.744, venimos en presentar a la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo único.*— Agrégase al artículo 72 de la Ley Nº 16.744, luego del punto, después de la frase "el artículo 66", el siguiente inciso nuevo: "No obstante, la Superintendencia de Seguridad Social podrá autorizar, por Resolución fundada, la administración delegada del seguro a empresas que no reúnan algunos de los requisitos anteriores, cuando a su juicio, así convenga a los intereses de los trabajadores".

(Fdo.): *Miguel Jarpa Vallejos.— Osvaldo Basso C.*"

**16.—MOCION DEL SEÑOR TORRES**

"Honorable Cámara:

La necesidad de que las comunas productoras de pisco sean beneficiadas directamente con una tributación que les permita mayores entradas, y por lo tanto, financiar obras de adelanto local, se propone por medio de este proyecto elevar la tasa del impuesto a las compraventas, a nivel del fabricante, del 8% al 10% en las ventas de pisco. Según el Departamento de Alcoholes, en el año 1967 se produjeron 3.886.000 litros corridos de Pisco. A base de esta información se estima para el presente año, una producción de 4 millones de litros, los que rendirán 6.000.000 de botellas a un precio promedio a nivel del fabricante de Eº 9. En cuanto a la incidencia en el precio de venta del pisco por el alza de la tasa mencionada, se estima que podría ser del orden de un 3% sobre los precios actuales del producto.

La mayoría de estas comunas, no poseen otra actividad productora importante fuera de la agricultura, siendo la destilación de alcoholes para pisco, su principal industria. Dentro de la zona pisquera, se encuentran las comunas de Vicuña y Paihuano, habiendo Gabriela Mistral nacido en la primera y vivido parte importante de su vida, en la segunda, con lo cual ambas Municipalidades han programado realizaciones que mantengan el recuerdo de su vida y de sus obras; con este proyecto de ley estos municipios podrán financiar sus programas que permitirán un mayor conocimiento de la insigne poetisa.

Por todo lo cual vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo* 1º—Auméntase de un 8% a un 10% el impuesto de compraventa que afecta a la primera transferencia, a nivel del fabricante, en las ventas de pisco.

El rendimiento de este aumento en la tasa del impuesto será a beneficio de las Municipalidades en cuyas comunas estuvieren situadas las destilerías productoras.

*Artículo* 2º—La Municipalidad de Paihuano destinará el producido del impuesto a que se refiere el artículo anterior a la construcción de una hostería en Montegrande, al mejoramiento del mausoleo en memoria de Gabriela Mistral y a la adquisición y mejoramiento de la casa en que vivió Gabriela Mistral en dicho lugar.

*Artículo* 3º—El producto del impuesto que corresponda a las comunas de Vicuña y Paihuano se repartirá en iguales partes durante diez años a contar desde la vigencia de esta ley entre ambas Municipalidades.

*Artículo* 4º—Las demás Municipalidades beneficiarias destinarán el producido del impuesto a que se refiere el artículo 1º a las obras de adelanto local que acuerden en sesión especialmente citada al efecto, con un quórum de los dos tercios de los regidores en ejercicio. En la misma forma todos los municipios beneficiados con

este tributo podrán hacer aportes al Fisco u otras entidades para financiar en conjunto obras de adelanto local.

*Artículo* 5º—Autorízase a las Municipalidades de las comunas en que se recaude el impuesto a que se refiere el artículo 1º para contratar empréstitos que serán pagados, en sus amortizaciones e intereses, con el producido de dicho impuesto y por las cantidades máximas que permita dicho financiamiento.

*Artículo* 6º—Si los recursos a que se refiere el artículo 1º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, las Municipalidades respectivas completarán las suman necesarias con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias, con excepción de las sumas destinadas a sueldos o remuneraciones de cualquiera naturaleza de sus personales de empleados y obreros.

*Artículo* 7º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto las Tesorerías Comunales respectivas, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrán oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no se hubiere dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo* 8º—Las Municipalidades respectivas depositarán en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicios de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, las Municipalidades mencionadas deberán consultar en sus respectivos presupuestos, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzcan la contratación del o los empréstitos, y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas.

(Fdo.): *Mario Torres Peralta.*"

### 17.—MOCION DEL SEÑOR SEPULVEDA, DON EDUARDO

Honorable Cámara:

Desde hace ya ocho años se han venido realizando en Viña del Mar Festivales de Cine. En un comienzo estuvieron limitados al cine de aficionados y poco a poco fueron creciendo en importancia y significación hasta llegar al último Festival de Cine de Viña del Mar, el Quinto, efectuado en el mes de marzo de 1967. Con este festival, abierto sólo al cine latinoamericano de corto y medio metraje, fue posible que se efectuara en América Latina, por primera vez, una muestra de las nuevas realizaciones cinematográficas y, paralelamente que, también por primera vez, se reunieran destacados representantes del cine de esta área del Continente.

Festival y encuentro mencionados tuvieron eco internacional y es así como numerosas publicaciones de cine les dedicaron extensas referencias. Fue considerado el acontecimiento cinematográfico más importante de América Latina, en las últimas décadas.

Esta labor organizativa de festivales correspondió siempre a Cine Club Viña del Mar, que lo hizo para dar el impulso inicial a ellas y contando con el patrocinio de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, la Universidad de Chile, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, los altos costos y la gran cantidad de personal especializado que requirieron los últimos eventos, han impedido continuar con estas actividades. Además, habiéndose creado en fecha reciente el Departamento de Arte Cinematográfico de la Universidad de Chile en Valparaíso, al que se han integrado muchos de los socios de Cine Club Viña del Mar, se ha comenzado a trasladar a

este organismo la tarea organizativa de Festivales de Cine Latinotmericanos y Encuentros de Cineastas.

La Universidad tiene entre sus fines propios desarrollar labores de extensión y, en tal carácter, irradiar hacia la sociedad los valores que ella cultuva. Por otro lado y siempre con miras a elevar el nivel del desarrollo nacional debe posibilitar la creación en todos los campos del arte, estimulando a los nuevos valores y permitiendo la confrontación periódica de las Artes Latinoamericanas, de las artes que florecen en este momento histórico, en ésta nuestra área de la humanidad.

Consecuente con estos principios, la Universidad de Chile ha tomado a su cargo la organización del Festival de Cine Latinoamericano de Viña del Mar y del Encuentro de Cineastas Latinoamericanos. Al establecerse estos eventos en nuestro país, como cosa permanente y estable, estaremos colaborando en importante medida a la integración latinoamericana, aparte de que eventos como éstos, destinados y dedicados a latinoamérica, no hay otros.

Los próximos Festivales de Cine Latinoamericano estarán abiertos no sólo al corto y medio metraje, sino también al largo metraje y los principios que inspiran esta actividad universitaria son los sisiguientes:

a) Propender al *desarrollo del Arte Cinematográfico* en Latinoamérica;

b) *Permitir la confrontación* periódica del Cine Latinoamericano, *estimulando* su desarrollo;

c) *Buscar* nuevos valores en la realización cinematográfica, *estimularlos* y *promover* la difusión y el conocimiento de sus obras;

d) *Propender hacia un cine que sea* expresión auténtica y propia de latinoamérica, que tienda a redescubrir lo autóctono y a considerar especialmente la hombre latinoamericano, su enfrentamiento con el medio y las particulares modalidades culturales, históricas, geográficas, económicas y sociales de este continente;

e) *Exhibir y confrontar* obras de tendencia *experimental,* que concurran a la promoción del cine como arte;

f) *Reunir* a la gente de cine latinoamericano en sus diferentes actividades y manifestaciones, con el fin de intercambiar experiencias y posibilitar la asociación de esfuerzos comunes.

Ahora bien y como ya lo dijimos, un Festival y Encuentro de Cine Latinoamericano tienen un alto costo y ya no es posible realizarlo en las precarias condiciones en que antes se hacía. Cálculos aproximativos de costos del próximo evento hacen subir su presupuesto a una suma cercana a los E° 260.000, costos variables y que de año en año se reajustan en un alto porcentaje.

Dada la trascendencia que han adquirido los Festivales de Cine y Encuentro de Cineastas de Viña del Mar, matener su regularidad es imprescindible: ellos contribuyen a un acercamiento latinoamericano y constituyen un poderoso estímulo a la industria cinematográfica nacional.

A fin de financiar el próximo Festival y Encuentro de Cine Latinoamericano que se prepara para fines de marzo y comienzos de abril de 1969, y los que a continuación se realicen en el mismo espíritu que inspira a éste, hemos pensado en obtener un ingreso fijo anual mediante el cobro de un recargo mínimo en el precio de las entradas al cine, sólo un día de cada año.

Proyecto de ley:

"A fin de financiar el Festival de Cine Latinoamericano de Viña del Mar y el Encuentro de Cineasta Latinoamericanos que se realice en forma paralela a él, el segundo domingo de octubre de cada año las entradas de platea y de los cines de todo el país serán recargadas en una proporción equivalente a 1/1000 del sueldo vital para el Departamento de Santiago, y las entradas de las demás localidades en una proporción equivalente a 1/2000 del sueldo vital para el Departamento de Santiago. El

producido que se obtenga con este recargo será entregado a la Universidad de Chile, Departamento de Arte Cinematográfico, en Viña del Mar".

(Fdo.): *Eduardo Sepúlveda M.*"

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las* 11 *horas.*

El señor STARK (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 30ª y 31ª ordinarias quedan aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

Se va a dar lectura a la cuenta.

El señor LARRAIN (Prosecretario) da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor STARK (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

### 1.—CRISIS PRODUCIDA EN LAS ACTIVIDADES DEL FUTBOL PROFESIONAL. PROYECTO DE LEY SOBRE MATERIAS LABORALES Y PREVISIONALES DE LOS DEPORTISTAS PROFESIONALES

El señor STARK (Vicepresidente).—En conformidad con el objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del informe emitido por la Comisión especial encargada de estudiar todos los asuntos relacionados con la crisis producida en las actividades del fútbol profesional.

El informe está impreso en el boletín Nº 10.851.

Diputado informante es el señor Vicente Sota.

Esta sesión debe regirse reglamentariamente por las reglas de la Hora de Incidentes. Como el informe de la Comisión concluye con un proyecto de ley que debe ser discutido por la Cámara, me permito proponer el procedimiento a seguir se rija por las reglas del Orden del Día, procediéndose a votar el proyecto, en general y particular, al término de la presente sesión.

Si le parece a la Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

El señor SOTA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor STARK (Vicepresidente).—El Diputado informante señor Vicente Sota puede usar de la palabra.

El señor SOTA.—Señor Presidente, antes de proceder a rendir el informe, quisiera proponer a la Cámara una adición a la proposición de la Mesa, en el sentido de que, si por cualquier motivo no fuera posible votar en esta sesión el proyecto de ley que figura al final del informe, en todo caso él se considerará desde ya incorporado a la Tabla de la sesión ordinaria de esta tarde.

El señor STARK (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo para aceptar la proposición formulada por el señor Sota, don Vicente?

*Acordado.*

Puede seguir usando de la palabra el señor Diputado informante.

El señor SOTA.—Señor Presidente, al iniciar este informe, quiero agradecer a la Mesa y a los señores Diputados que han dado quórum para sesionar y, con ello, han hecho posible la rendición de esta cuenta.

Deseo, dar a conocer a la Cámara el trabajo de una Comisión que se constituyó oportunamente y que terminó sus funciones hace cinco meses. Pero, ha sido en tal forma fatigoso el trabajo que el Parlamento ha debido realizar últimamente, que ha sido prácticamente imposible celebrar antes de ahora una sesión para rendir este informe.

Al hacerlo, quiero llamar la atención de los señores Diputados sobre la importancia del trabajo que se ha desplegado.

En primer lugar debo decir que, en los últimos veinte años, no han sido más de diez las Comisiones especiales de esta Cámara que han rendido un informe al finalizar sus trabajos. Y ésta es una de ellas.

Debo expresar con satisfacción que me

ha correspondido integrar, a lo menos, tres de estas Comisiones que han cumplido con su deber: la Comisión que estudió las derivaciones del llamado "Plan Camelot"; la Comisión investigadora de las actividades de algunas escuelas y academias que se dedican al "negocio" de la educación; y esta Comisión que ha estudiado todo lo relacionado con una crisis que se produjo en las actividades del fútbol profesional en la fecha en que ella se designó.

Hoy día no extraña a nadie, que un Parlamento se preocupe de materias relacionadas con el deporte, el cual es hoy, no solamente una entretención...

El señor STARK (Vicepresidente).—¿Me excusa, señor Diputado?

Quiero solicitar a la Sala su autorización para que pueda reemplazarme en la presidencia la señora Diputada doña Blanca Retamal, porque debo integrar la Comisión de Régimen Interior, Administración y Reglamento, que inicia una sesión a las 11 horas 15 minutos.

¿Habría acuerdo?

*Acordado.*

Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor SOTA.—Decía, señor Presidente, que la importancia del deporte se reconoce hoy día no solamente porque él significa una entretención a la que recurre cada vez un mayor número de personas puesto que ya son muchedumbres las que buscan en los estadios un momento de distracción y de descanso después de las duras jornadas diarias, sino que también el deporte es un factor de educación y, como tal, todos los organismos del Estado consideran este aspecto y lo estimulan. Más aún, el deportes es un factor de acercamiento de las personas no solamente dentro de los países, sino que, cada vez más, también en el plano internacional.

Pero a este Parlamento le interesa ocuparse de todo cuanto diga relación con el deporte, no sólo por razones de tipo cultural, sino también, aunque ello no sea tan importante, porque, como lo he expresado anteriormente, ocurren hechos que vamos a explicar en detalle aquí, y que se refieren a la práctica del deporte más popular de Chile, como es el fútbol. En efecto, en este deporte hay envueltos también asuntos de tipo económico y financiero derivados de la participación creciente de empresarios profesionales que lucran con esta actividad y cometen irregularidades, algunas de las cuales señalaré a través del informe de esta Comisión.

Nuestro trabajo fue terminado, como decía denantes, hace cinco meses, y me voy a permitir recordar a los señores Diputados que, a comienzos de este año, se habían producido en algunos clubes de fútbol profesional, movimientos huelguísticos de los jugadores que forman parte de sus equipos. Así, por ejemplo, a fines de diciembre de 1967, se habían producido movimientos de esta índole en el Club de Deportes Palestino y se había producido, además, una amenaza de huelga en el Sindicato Profesional de Futbolistas, el 9 de diciembre de 1967. En enero de 1968, los jugadores del Club "Colo-Colo" se declararon en huelga. El 11 del mismo mes se suspendió esa huelga y el día 12 comenzó el denominado Campeonato Octogonal de Fútbol, que fue un certamen internacional sobre cuyos resultados financieros esta Comisión va a rendir también un informe. El 15 de enero hubo una nueva huelga de jugadores. El 24, hubo dificultades entre los jugadores de la Universidad de Chile y su club. El 31 de ese mes, el Sindicato Profesional de Futbolistas Profesionales acordó no firmar contrato con sus clubes mientras la Comisión de la Asociación Central de Fútbol no redactase nuevas disposiciones reglamentarias sobre contratación de jugadores. El 19 de enero, clubes de provincia rechazaron la reestructuración del fútbol. El 6 de febrero se había terminado la realización del Campeonato Octogonal y el 7 del mismo mes renunció la directiva del Club de Deportes "Colo-Colo",

uno de los más populares de nuestros clubes de fútbol...

El señor ARAVENA (don Andrés).—¡Era el más popular!

La señora LAZO.—El más popular.

El señor MORALES (don Carlos).—¡La Universidad de Chile!

El señor SOTA.—El día 13 de febrero, la Sección Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos anunciaba haber establecido que el promotor de eventos deportivos, don Samuel Ratinoff, había evadido impuestos derivados del Campeonato Octogonal. El 9 de marzo los jugadores profesionales acordaron no aceptar los planteamientos de la Comisión designada por la Asociación Central de Fútbol en materia de contrataciones, etcétera.

Podría decir, señor Presidente, que a comienzos del presente año había una situación de crisis en las actividades de este importante deporte. Fue por ello que, el 12 de marzo de 1968, la Cámara de Diputados acogió la iniciativa de varios parlamentarios para designar una Comisión Especial encargada de informar sobre esta materia.

Debo señalar que el Sindicato Profesional de Jugadores de Fútbol, presidido entonces por don Hugo Lepe, actuando como Secretario don Mario Moreno y como asesores legales los señores Renato Sepúlveda y Juan de Costa Nora, acudieron a este Parlamento para buscar una solución a los problemas de tipo contractual y de remuneraciones que se producían entre ellos y sus clubes.

Fue así como un grupo de parlamentarios, entre los cuales recuerdo a la señora Carmen Lazo, a don Orlando Millas, al señor Carlos Morales y al señor Silva Ulloa, nos reunimos para estudiar la formación de una Comisión especial que se abocara a este punto. El 12 de marzo, la Sala acordó el funcionamiento de ésta. Celebró ocho sesiones, a razón de dos por semana, y, en el lapso de un mes, evacuó un informe, que es el que estoy dando a conocer y que termina con un proyecto de ley.

Quiero remitir a los señores Diputados al texto del informe que tienen sobre su mesa y que en su primera parte contiene un resumen de las actividades de esta Comisión. Debo señalar, en forma breve —los demás integrantes de la Comisión seguramente explicarán de manera más detallada algunos de los puntos que yo abordaré—, que en un comienzo la Comisión decidió escuchar a representantes de la Asociación Central de Fútbol, del Sindicato de Futbolistas y también de las autoridades del trabajo. Cabe mencionar al Director del Trabajo, señor Patricio Larraín, y al Subdirector, señor Jorge Morales; al Director de Deportes del Estado, don Marco Antonio Rocca, y a algunas autoridades del Ministerio del Trabajo, como el señor Patricio Novoa, abogado de la Subsecretaría de Previsión Social. La Comisión escuchó también a Inspectores del Departamento de Investigaciones de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos. Asimismo, fueron oídos don Juan Goñi, Presidente de la Federación de Fútbol de Chile en esa época, y los señores Alvear y Abumohor, representantes de la Asociación Central de Fútbol. Asistieron, además, don Francisco Molina, Presidente de la Asociación de Entrenadores; el doctor Mauricio Wainer, en representación de la Sociedad de Medicina del Deporte, y don Alfredo Olivares, Vicepresidente del Círculo de Periodistas Deportivos.

Todas estas personas ilustraron el criterio de la Comisión sobre los asuntos que le fueron sometidos a su consideración.

Y para no interrumpir el hilo de la explicación, quisiera referirme al primer aspecto, a aquel aspecto de detalle, si se quiere, respecto de lo que es el principal interés de esta Comisión, pero que no lo es tanto respecto de su significación, y que es el relativo al torneo octogonal de fútbol. En relación con este asunto, la Co-

misión pudo comprobar —y se establece en el informe— que la Asociación Central de Fútbol controló las entradas y gastos de ese torneo. Debo señalar que las cifras no dejan de ser importantes. Los ingresos totales, en catorce reuniones, alcanzaron a la no apreciable cifra de cinco millones de escudos. El balance o cuenta de entradas y gastos de la realización de ese torneo pueden verlo los señores Diputados en la página 20 del informe.

Quisiera llamar la atención de mis colegas parlamentarios para hacer notar que, desgraciadamente, pudo comprobarse una cuantiosa evasión tributaria por parte del empresario que organizó económicamente este evento. Se lee en el informe que el Servicio de Investigaciones de Delitos Tributarios estima que el señor Ratinoff, promotor de ese campeonato, debió recibir, por lo menos, honorarios que se estiman en 40 mil dólares, por los cuales debió tributar, y no tributó, la cantidad de 25 mil dólares.

La señora LAZO.—¿Está preso?

El señor SOTA.—No lo está, colega, porque, desgraciadamente, este promotor ha procedido en una forma habilidosa. Se lee en la página XIV del informe que el Ministerio de Hacienda logró comprobar que esta persona, siendo chilena, estaba avecindada en Lima. Investigados los documentos que lo acreditaban como participando en la realización de este torneo, sólo figuraba en su condición de representante de clubes y en ninguna parte se hacía mención de su calidad de empresario comercial. De tal manera que, como se lee en este informe, en el Ministerio de Hacienda no se pudo perseguir ninguna responsabilidad criminal. En todo caso, aprovechando que la Comisión de Hacienda en estos instantes debate el proyecto del Ejecutivo de racionalización de franquicias tributarias, algunos Diputados formularemos indicaciones para evitar que perjuicios de este tipo puedan repetirse en el futuro.

En relación con la importancia de la cifra que acabo de señalar y que alcanzó, como lo recuerdo, a 5 millones de escudos, en un torneo que se realizó en 14 fechas, debo hacer presente que esta actividad del fútbol profesional, especialmente cuando se realiza en forma de torneo internacional, significa, en realidad, cada vez más, una actividad que alcanza incluso importancia económica.

Los señores Diputados tienen en sus manos un informe del Banco Central de Chile, en donde se lee que, desde 1964 hasta la fecha, por contratación de equipos extranjeros, el país ha debido gastar más de un millón de dólares; y la transferencia de jugadores extranjeros adiciona a esa cifra 66 mil dólares más. Es decir, ha habido un egreso de un millón doscientos dólares en cuatro años por este concepto, en circunstancias que los ingresos no han sido superior a 198 mil dólares; o sea, hay un déficit en dólares, por este concepto, del orden del millón de dólares. Esto dará una idea a los señores Diputados de la importancia de las cifras que están en juego y cómo es de importante para resguardar los intereses económicos del país, que estas actividades estén sometidas a control.

Pero, señora Presidenta, la parte central de este informe radica en lo que son las relaciones contractuales, laborales, de trabajo, entre los futbolistas profesionales y los clubes que los emplean.

A este respecto, quiero decir que las conclusiones a que llegó nuestra Comisión, son de este tipo. Hay una verdadera crisis en las relaciones entre los jugadores profesionales del fútbol y los clubes a que pertenecen por la existencia de una defectuosa relación jurídica en materia laboral y previsional entre los jugadores, los clubes deportivos y la Asociación Central de Fútbol.

En segundo término, las disposiciones vigentes sobre régimen de contrataciones y remuneraciones, emanan de un organis-

mo privado, como es la Asociación Central de Fútbol.

Estos dos antecedentes, que podrán ser explicados más en detalle por algunos de los integrantes de la Comisión, nos han movido a proponer algunas medidas para regular esta situación, y ello, como dije con anterioridad, especialmente sobre la base de lo que fueron las opiniones del Director del Trabajo en esta materia, funcionario que llegó a sostener que el sistema actual de remuneraciones y de contrataciones de jugadores, está incluso en contra de lo que es la libertad de trabajo que garantiza la Constitución Política del Estado.

El señor Director del Trabajo llegó a expresar en la Comisión que le parecía que el sistema de contratación de jugadores, actualmente vigente, era un sistema de subyugación que, prácticamente, impide que los jugadores profesionales puedan actuar con libertad para contratarse con nuevos empleados, cuando el caso lo requiere.

Así pues, la Comisión ha sido partidaria de la dictación de disposiciones legales para regular las materias referentes a los contratos y remuneraciones de los jugadores. Pero siendo ésta una materia muy compleja, ha preferido delegar en el Presidente de la República las facultades necesarias para que éste dicte un estatuto del jugador de fútbol profesional y de los deportistas profesionales, en general, que sea capaz de abordar todas estas materias que, como digo, tienen una extraordinaria complejidad.

Asimismo, la Comisión ha estimado necesario dotar a la Dirección de Deportes del Estado de un poder contralor suficientemente amplio para que supervigile el cumplimiento de los estatutos de la Asociación Central de Fútbol y de los clubes afiliados. Además, siguiendo en esto las últimas normas sobre contratación de jugadores imperantes en Europa, la Comisión ha sido partidaria, concordando con informes del Director del Trabajo sobre la materia, de estimar que estos jugadores profesionales y deportistas profesionales, en general, son verdaderos trabajadores y tienen derecho a un régimen previsional.

Finalmente, la Comisión estimó conveniente que en el proyecto de ley, que figura en la página XVIII del informe, se consulte también algún sistema arbitral de solución de los diferendos que se producen entre las partes.

Así pues, la Comisión estimó conveniete proponer a esta Cámara un proyecto de ley que cuenta con cinco artículos permanentes y uno transitorio, que me permitiré leer porque constituye la concreción de los trabajos que ella efectuó.

Dice así:

"*Artículo* 1º—Se faculta al Presidente de la República para dictar, dentro del plazo de 180 días, un Estatuto de los Deportistas Profesionales y trabajadores que desempeñen actividades conexas, que presten sus servicios en forma permanente a un club o empresario, el que deberá reglamentar, especialmente, las siguientes materias:

"1.—Incorporación de estas personas al régimen previsional de la Caja de Empleados Particulares. En el ejercicio de esta facultad podrá disponer que las cotizaciones que deban integrarse en la Caja para el otorgamiento del subsidio de cesantía, en conformidad a la ley número 7.295, para el financiamiento del desahucio, previsto en la ley Nº 15.386 y para el fondo de retiro previsto en el decreto supremo Nº 856 y la ley Nº 10.475 constituirán, en conjunto, un fondo especial destinado a financiar una pensión temporal para tal personal, cuando pierdan sus aptitudes físicas para el ejercicio del deporte profesional;

"2.—Duración del contrato y situación en que quedan las partes una vez transcurrido el tiempo de éste;

"3.—Determinación de un régimen sobre remuneraciones en el que se establecerá que, durante la vigencia del contra-

to sólo podrá modificarse por acuerdo entre las partes o por resolución de tribunal competente;

"4.—Sistema Arbitral de solución de los conflictos laborales.

"Este Estatuto contendrá, en especial, normas sobre las personas que desempeñen actividades deportivas profesionales, o conexas con ellas, tales como:

"a) Entrenadores y Preparadores Físicos;

"b) Arbitros;..."

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Señor Diputado, le pide una interrupción el señor Morales.

El señor SOTA.—Cómo no.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES (don Carlos).—Me permito molestar a mi Honorable colega señor Vicente Sota en el informe que está entregando, para los efectos de consultarle si él ha explicado ya —y si no lo hubiera hecho, le rogaría que lo explicara a la Honorable Cámara— qué razones tuvimos los que integramos la Comisión Especial que estudió esta materia, para considerar en el número 4 un sistema arbitral de solución de los conflictos laborales, y no dejarlos entregados a las resoluciones que pudieran adoptar los tribunales ordinarios. Como creo que es una materia importante, y para que quede constancia del motivo central que tuvimos para operar de este modo, lo rogaría a mi Honorable colega que lo hiciera presente, si es que antes no ha expresado este pensamiento.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental). — Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor SOTA.—En realidad, estimado colega, no lo he explicado. He querido ser lo más breve en mi exposición, para que los demás Diputados, como Su Señoría, que integraron esta Comisión, puedan intervenir también sobre aquellos asuntos que les merecen especial atención, como el que señala en este instante. No obstante, ya que lo ha hecho, debo decir que se propuso que este Estatuto de los Deportistas considere un sistema arbitral de solución de los conflictos laborales, porque las disposiciones internacionales de organismos de ese tipo que controlan la realización de certámenes deportivos establecen que los deportistas no deben recurrir a los tribunales de justicia de sus respectivos países, sino tratar de solucionar sus diferendos en forma de que actúen solamente los interesados, vale decir, las partes. Los estatutos de la FIFA, la Federación Internacional de Fútbol Asociado, en este caso, y también disposiciones de otros organismos, así lo establecen.

Entonces, se estimó que, en el caso chileno, la existencia en nuestro Código del Trabajo de tribunales arbitrales calzaba perfectamente con la posibilidad de encomendar al Presidente de la República que en este Estatuto de los Deportistas Profesionales confiara a un sistema arbitral la solución de los conflictos laborales.

El señor MORALES (don Carlos).—Correcto.

El señor SOTA.—Prosigo con el texto del proyecto de ley. Debo repetir el punto 4.

"4.—Sistema Arbitral de solución de los conflictos laborales.

"Este Estatuto contendrá, en especial, normas sobre las personas que desempeñen actividades deportivas profesionales, o conexas con ellas, tales como:

"a) Entrenadores y Preparadores Físicos;

"b) Arbitros;

"c) Utileros, y

"d)...

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Señor Diputado, ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar en el segundo tiempo.

El señor SOTA.—Muchas gracias.

"d) Médicos, psicólogos, kinesiólogos y

otros profesionales directamente vinculados al ejercicio de la actividad deportiva.

"*Artículo* 2º— Las normas especiales que se dicten establecerán las bases que deberán regular todo el trato y las relaciones laborales o contractuales entre los deportistas y trabajadores profesionales del deporte y los clubes o empresarios contratrantes, como asimismo, su régimen previsional.

"Se faculta también al Presidente de la República para fijar normas especiales respecto a los requisitos que deberán cumplir las corporaciones deportivas para obtener personalidad jurídica.

"*Artículo* 3º—Una vez dictado el Estatuto de los Deportistas Profesionales, trabajadores asimilados y actividades conexas, a que se refieren los artículos anteriores, dentro del plazo de 90 días una Comisión Especial propondrá al Presidente de la República el texto de un Reglamento referente a las actividades del fútbol profesional.

"Esta Comisión estará integrada por:

"Tres representantes designados por el Presidente de la República, uno de los cuales la presidirá;

"Dos personas designadas por el Sindicato Profesional de Futbolistas Profesionales, y

"Dos personas designadas por la Asociación Central de Fútbol de Chile.

"Los Servicios Públicos, instituciones semifiscales o autónomas pondrán a disposición de la Comisión los antecedentes que solicite y prestarán la colaboración que proceda, pudiéndose designar en comisión de servicios por todo el tiempo que duren sus funciones a los funcionarios que se juzgue conveniente. El desempeño en esta Comisión no dará derecho a remuneración de ningún tipo.

"*Artículo* 4º—La Dirección de Deportes del Estado requerirá anualmente a las Corporaciones Deportivas Profesionales y a sus clubes afiliados la presentación de una memoria sobre sus actividades, la remisión de los balances y toda clase de informes que estime necesarios para velar por el cumplimiento de los respecticos Estatutos.

"*Artículo* 5º—Las personas a que se refiere esta ley podrán, para los efectos previsionales, reconocer el tiempo en que hayan desempeñado estas actividades y no hayan efectuado imposiciones y debiendo correr de cargo del interesado, pudiendo las Cajas otorgar préstamos a quienes soliciten este beneficio.

"*Artículo transitorio.*— La Asociación Central de Fútbol de Chile y las demás corporaciones deportivas profesionales que señala la ley tendrán un plazo de 60 días, a contar de la publicación en el Diario Oficial del texto a que se refieren los artículos 1º y 2º y del Reglamento a que se refiere el artículo 3º de la presente ley, para proponer las reformas de sus estatutos sociales en conformidad a las disposiciones que contengan los textos señalados en los artículos 1º, 2º y 3º de esta ley.

"Estas modificaciones deberán ser sancionadas por el Ministerio de Justicia, en conformidad al procedimiento señalado en el Reglamento Nº 1.540, sobre concesión de personalidad jurídica, de 15 de junio de 1966, y a las que se dicten en conformidad a los artículos 2º y 3º de la presente ley, previo informe de la Dirección de Deportes del Estado.

"En caso de incumplimiento a las obligaciones contenidas en los incisos anteriores el Presidente de la República podrá cancelar la correspondiente personalidad jurídica."

Este es el texto, Honorables colegas, del proyecto de ley que propone a la consideración de ustedes la Comisión que ha estudiado todos estos asuntos relacionados con la crisis que se produjo a comienzos de año en las entidades del fútbol profesional.

Al terminar mi informe, y quedar a disposición de los señores Diputados para las indicaciones u observaciones que qui-

sieran formularme, quisiera expresar que el señor Director de Deportes del Estado ha considerado muy importante la aprobación de este proyecto de ley, puesto que estima de vital necesidad que la repartición a su cargo pueda supervisar actividades tan importantes como las que se relacionan con el deporte profesional. Nos ha expresado que él quisiera que este proyecto de ley fuese aprobado cuanto antes en esta Cámara, para aprovechar su trámite en el Senado a través de una indicación del Ejecutivo para dotar a la Dirección de Deportes del Estado de recursos bastantes como para realizar las funciones que le están encomendadas.

Uor eso, señora Presidenta, he propuesto que, de no ser posible su aprobación en este instante, o cuando sea solicitada, el proyecto de ley sea considerado en la Tabla de la sesión de esta tarde.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor MORALES (don Carlos). — Pido la palabra.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Tiene la palabra el señor Morales.

El señor MORALES (don Carlos). — Señora Presidenta, tal como lo expresara nuestro distinguido colega señor Vicente Sota, algunos parlamentarios, por acuerdo de esta Honorable Corporación, trabajamos en una Comisión Especial para estudiar todos los problemas que surgieron con motivo de algunos movimientos iniciados por jugadores de fútbol profesional. Hubo inquietud en el ambiente deportivo chileno a raíz de estas manifestaciones, en que los jugadores buscaban, con estos medios, suspendiendo sus actividades, declarándose prácticamente en huelga, soluciones para tantos problemas que afectan a nuestro deporte.

Nosotros hemos adquirido en nuestra actividad parlamentaria alguna experiencia en torno a estas materias. Y estas experiencias, que formaban parte de nuestro caudal político y parlamentario, pudimos acrecentarlas, no hace mucho tiempo, cuando concurrimos cuatro Diputados de esta Honorable Corporación a los Juegos Panamericanos de Winnipeg. Trajimos de allá la visión de una amarga realidad, como consecuencia de la situación tan desmedrada en que actuaron nuestros deportistas, reflejada en su misma presentación en el estadio de Winnipeg. Otros países —ya no digo Estados Unidos y Canadá, que concurrieron con delegaciones de 500 ó 600 personas— otros países de Latinoamérica, como Perú, Colombia, Argentina, Venezuela y algunos países centroamericanos, presentaron sus delegaciones con 200 ó 250 personas. Sus uniformes, la forma como actuaban, los medios de que disponían, daban a entender que los gobiernos de esos países ponían especial preocupación no sólo por el problema del deporte en sí mismo, sino, además, por que sus delegaciones prestigiaran al país que representaban. Nuestra delegación, que fue muy criticada por algunos órganos de prensa en Chile, no contaba con más de 50 ó 60 deportistas, y menos quizás, si se considera a los médicos, a los entrenadores, etcétera. El mismo uniforme que llevaba nuestra delegación nos hizo a nosotros sonrojarnos un poco en Winnipeg, frente a las magníficas tenidas con que aparecían las otras delegaciones. El uniforme nuestro era un traje de color pizarra, hecho modestamente en una sastrería santiaguina, Rudloff, que concitó la crítica, muy justificada, de muchos chilenos que estaban en Winnipeg.

Yo me recuerdo, y sólo lo digo a título de información, de anécdota, que cuando conversábamos con el Embajador de Chile en Ottawa, después de los Juegos Panamericanos de Winnipeg, a los que él concurrió, nos dijo, en la tranquilidad de su residencia: "La verdad sea dicha, cuando apareció la delegación chilena en el estadio de Winnipeg, me sentí un poco disminuido. Porque frente a la magnífica presentación de las otras delegaciones, por su número y por sus uniformes, a mí me

dio la impresión, cuando entró la delegación de Chile al estadio, de que era algo así como un grupo de empleados públicos o de empleados particulares que, viendo que había un desfile, habían dicho: "Bueno, entremos también al desfile."."

Muy mala, señora Presidenta, fue esa experencia que nosotros trajimos. Por eso hemos estado impulsando aquí en el Congreso, dentro de nuestras posibilidades, todos los proyectos de ley que tratan de mejorar la situación de nuestro deporte.

Ya despachamos en la Cámara una moción destinada a crear, a través de la polla del deporte, una nueva ley de educación física, de deportes y de recreación que se encuentra en el Honorable Senado. Muchos han trabajado en el Consejo Nacional del Deporte y el Comité Olímpico que presde don Sabino Aguad para impulsar estas enmiendas de orden legislativo; hemos encontrado la magnífica cooperación de la Dirección de Deportes del Estado y en su Director un fiel cooperador en todas estas materias. Por eso, cuando con el colega Sota, con el colega Orlando Millas, con la colega Carmen Lazo, con el colega Ramón Silva Ulloa contituimos esta Comisión Especial por encargo de esta Honorable Cámara, pusimos mucho empeño en su trabajo. No deseamos, ni lo quisimos, que esta fuera una de las tantas Comisiones que a veces designa la Cámara y que a la postre no ponen fin a su cometido. Dentro de las dificultades diarias y de nuestras preocupaciones y obligaciones parlamentarias, tanto en Comisiones como en sesiones plenarias y actividades propias que desarrollamos, trabajamos con especial interés, y fruto de ese trabajo, coordinado en muy buena forma por el señor Sota, a quien elegimos Presidente de esta Comisión Especial, es este informe, que entregamos como una moción o proyecto de ley ante esta Honorable Cámara.

Yo estuve hace pocos días, para ser más preciso, el domingo pasado, en una sesión especial que celebró el Círculo de Antiguos Deportistas Juan Ramsay, una institución que agrupa a viejos deportistas chilenos. Celebraba el Círculo las fiestas patrias; entregaron allí, en una magnífica velada, muchos antecedentes relacionados con nuestra independencia y también hablaron de problemas de orden deportivo. Ahí pudimos ver, Honorable Cámara, con verdadero dolor, el drama que aflige en estos instantes a Manuel Plaza, invitado a esta reunión; enfermo, apenas puede caminar, con su vista un poco extraviada, da la impresión de que está sumamente enfermo. También pudimos ver a otras glorias del deporte como Estanislao Loayza; pudimos ver a Víctor Vergara, que fue un gran dirigente deportivo, vimos a "Potrerillos" Salinas, de las otras glorias del deporte nacional. Todos estos deportistas ancianos no tienen absolutamente nada y reclaman de los poderes del Estado, no para si mismo, porque ya les debe quedar poca vida, sino para los deportistas que vienen, para los que han de llegar, que no tengan el mismo fin que ellos. A mí me dio realmente pena ver a esta gloria del atletismo que fue Manuel Plaza, que remeció el corazón no sólo de los chilenos sino de los latinoamericanos, cuando llegó segundo en la famosa olimpíada de Amsterdam.

Debería haber tenido el Estado la preocupación de entregarles a esos deportistas, por lo menos, la posibilidad de que, al término de su vida, pudieran vivir más o menos decentemente.

Pues bien, ese fue otro estímulo que recibimos en esa reunión del domingo en el Círculo de Antiguos Deportistas Juan Ramsay, que preside el General en retiro don Osvaldo Puccio. Prometimos perseverar en esta conducta de tratar de cooperar, dentro de nuestros medios, con estas altas finalidades del deporte. Y aquí tenemos una ocasión, porque este proyecto no está concebido en función de una facultad extraordinaria, genérica, para entregárselo como herramienta jurídica al Presidente de la República, lo cual nues-

tro Partido permanentemente ha impugnado. Aquí se trata típicamente de una ley normativa que entrega una facultad al Jefe del Estado, pero sujeta a determinadas preceptivas que señala el mismo proyecto.

Así es como se faculta al Presidente de la República para dictar el Estatuto del Deportista Profesional y trabajadores que desempeñen actividades conexas, que presten sus servicios en forma permanente a un club o empresario, el que deberá reglamentar, especialmente, las siguientes materias, y las enumera. La primera de ellas es la incorporación de estas personas a un régimen previsional, y optamos nosotros por uno de los mejores que tiene nuestra legislación impositiva, como es el régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares.

De la misma manera, establecimos que en esa ley que se dictará, o en ese decreto con fuerza de ley, se deberá reglamentar la duración del contrato de trabajo y la situación en que quedan las partes una vez transcurrido el tiempo de dicho contrato. Porque en el estudio de la Comisión observamos muchas anomalías y muchos abusos sobre la duración de los contratos, el entrenamiento, la práctica misma del deporte, la asistencia obligada a los campos deportivos para cumplir con las obligaciones que impone la directiva, el equipo, etcétera. Todo esto obligaba a veces, y lo constatamos, a jornadas de trabajo excesivamente prolongadas. Por eso dijimos que habría también que establecer cual ha de ser la duración del contrato y la situación en que quedan las partes una vez transcurrido el tiempo del contrato y de qué manera deben cumplir los deportistas todas las obligaciones inherentes al desempeño de sus funciones especialmente las jornadas de sus actividades.

Dijimos también que debe plantearse en esta misma ley especial un sistema de remuneraciones, con el propósito de ordenar un poco este régimen de sueldos de los deportistas. Yo he impugnado, a veces, y con razón, y en esto no estoy solo, algunas cantidades fabulosas que se otorgan a algunas "estrellas" que aparecen en el ambiente deportivo. Cantidades extraordinarias, casi exageradas, que van poco a poco, minando la expresión financiera o económica de la entidad deportiva.

En cambio, desearíamos que, a través de este sistema de remuneraciones, pudiera pagarse a los deportistas cantidades que les permitan vivir de acuerdo a las exigencias de la sociedad moderna, no en una forma esplendorosa, sino con mediana decencia, porque ellos prácticamente entregan todo su tiempo a la actividad deportiva y no les queda oportunidad para ejercer otra actividad. Por eso dijimos que debía establecerse un régimen especial de remuneraciones.

Además, propusimos que durante la vigencia del contrato este pudiera modificarse por acuerdo entre las partes y por resolución del tribunal competente. Y por eso pedía al Honorable colega señor Sota que dejáramos constancia, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, de que entre las obligaciones que tendrá el Presidente de la República al dictar este decreto con fuerza de ley está la de disponer que el tribunal que conocerá de las contiendas surgidas como consecuencia de desavenencias entre los jugadores y los empresarios no deberá ser un tribunal ordinario sino uno arbitral, para sujetarse a lo que señala específicamente el artículo 43 de la reglamentación internacional de la FIFA.

Esa es la razón por la que aparece el Tribunal Arbitral en el número cuatro del artículo 1º del proyecto que hemos propuesto después del trabajo de esta Comisión.

También estimamos de justicia preocuparnos no sólo de la situación de los deportistas profesionales, sino también de aquellos que realizan actividades conexas. Así, hablamos de entrenadores, preparadores físicos, árbitros, utileros, médicos, psicólogos, kinesiólogos y otros profesio-

nales directamente vinculados a la actividad deportiva.

Estimamos, los Diputados de estas bancas, muchos de los cuales hemos participado en las diferentes Comisiones que se preocupan de estudiar las materias relacionadas con el deporte, que esta proposición de ley que entregamos como consecuencia del mandato que nos dio la Honorable Cámara debiera ser aprobado en los términos que señalaba el colega señor Sota, casi en la misma forma como lo propone esta Comisión, porque este estudio se hizo sobre la base de las opiniones de los representantes de los clubes deportivos de los representantes de los entrenadores, árbitros, preparadores físicos, utileros, médicos; de los representantes de la Dirección del Trabajo, de los jugadores, de los dirigentes de su sindicato. Representantes de prácticamente todo el aparato que conoce del tema concurrieron a nuestra Comisión a darnos sus argumentos y a entregarnos sus antecedentes y, como fruto del estudio de esos antecedentes, proponemos este proyecto.

Como lo consideramos de justicia, como creemos que se resolvería, de dictarse la correspondiente ley, sea directamente o por facultad delegada, un gran problema que afecta a un grueso sector de nuestros connacionales, expresamos en esta tribuna que, fieles a los compromisos contraídos con los deportistas que lo fueron y con quienes actualmente practican el deporte, que vamos a prestarle nuestra aprobación a esta moción que entrega la Comisión Especial designada para estudiar los problemas del deporte.

Nada más, señora Presidenta.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—A continuación, está inscrito el señor Millas. Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.— Señora Presidenta, el problema que ha venido preocupando a la Cámara de Diputados al aprobar por unanimidad y sobre Tabla, en un momento extraordinariamente delicado para el fútbol chileno, la constitución de esta Comisión Especial, luego durante el trabajo de ella y ahora al pronunciarse la Cámara sobre las conclusiones de su labor, es el problema real, ineludible de que hay crisis en el más popular, en el más querido de los deportes: el fútbol.

La Asociación Central de Fútbol, a raíz del acuerdo adoptado por la Cámara, envió una nota a la Comisión en la que, en términos displicentes, con cierta insolencia, dijo no conocer que hubiera crisis. Eso indica que, en general, no conoce mucho en relación al deporte sobre el cual le corresponde una tuición prácticamente al margen, hoy día, de todo control de la autoridad.

Hay crisis en el deporte; hay crisis en el fútbol profesional; y una de las manifestaciones evidentes de esta crisis la pudimos observar los integrantes de la Comisión Especial cuando fuimos testigos de la actitud humana, de la actitud personal, de los más altos dirigentes del fútbol profesional chileno, en relación a un problema tan elemental como el de calificar la actividad de los deportistas. Estaba presente gente muy respetable y de alto valor cultural, dirigentes de los futbolistas profesionales y ellos, los tuteaban, los trataban así como el señor feudal acostumbraba tratar a sus siervos o el propietario de esclavos, a sus esclavos.

Ellos objetaban que, en esta actividad, desde ningún punto de vista se podría considerar que influye de manera prevalecente el factor intelectual. Sin embargo, esto lo discutimos a fondo. Fue uno de los debates más completos durante el trabajo de la Comisión. Llegamos a una conclusión unánime: contra lo sostenido por los dirigentes de la Asociación Central de Fútbol, contra lo sostenido, incluso, por profesionales, por médicos, a veces más influidos por su calidad de dirigentes de determinados clubes profesionales, no puede negarse que el fútbol es un deporte de equipo, un deporte colectivo. En este deporte un "tarzán" no logra prevalecer;

se requiere, en primer lugar, una experiencia que no es asimilada mecánicamente, sino una experiencia que está vinculada a todo un adiestramiento físico e intelectual, a un conocimento de tácticas y a que esto se adentre de tal manera en el trabajo del jugador, que pueda manifestarse espontánea y fácilmente en el momento en que es requerido para ello, al encontrarse cerca o en acceso al balón o, también, al ir organizando el juego en determinado sector de la cancha.

Es indudable que hay una alta calidad profesional, un nivel internacional prestigioso en nuestros jugadores de fútbol profesional. Es indudable que ellos merecen el cariño de la afición, el respaldo de nuestro pueblo, ese afecto que se manifiesta desde el afán de los niños de las poblaciones populares por imitar a los "astros" del fútbol profesional, en uno u otro aspecto del comienzo de una actividad deportiva.

En estas condiciones, cuando hay este alto nivel del futbolista profesional, cuando hay también un nivel destacado y respetable de una serie de figuras vinculadas a otros aspectos profesionales del fútbol, ¡qué decir, por ejemplo, de los entrenadores chilenos; qué decir de gente como Riera, para citar un nombre; qué decir de los preparadores físicos en general, de los kinesiólogos, de los médicos deportistas chilenos!

Aquí, en Chile, se ha hecho un congreso de medicina deportiva en razón del alto nivel alcanzado por quienes se dedican a esta actividad, que es fundamental como un aporte para toda la vida deportiva.

Pero nosotros, señora Presidenta, estamos en deuda en relación a ellos. Y una de nuestras deudas como legisladores, es no haber establecido normas que regulan las relaciones jurídicas en relación al deporte profesional. Hay un gran atraso en esta materia. Y este atraso es el que la Cámara de Diputados hoy día va a salvar.

Existe una arbitrariedad verdaderamente increíble en el terreno de la legislación deportiva. Lo ha señalado el Presidente de la Comisión, colega Vicente Sota. Aquí, la única ley es el capricho de pequeños grupos de dirigentes del deporte.

Sabemos que no ha habido fiscalización alguna mientras se ha estado perpetrando ese crimen —que, en verdad, conmueve profundamente al que quiere al deporte, en cualquir barrio de Santiago, en cualquier sector popular de Chile— de "farrearse", prácticamente, el prestigio de un club de la calidad y tradición de Colo-Colo. Lo que le ha ocurrido al club Colo-Colo es, en realidad, un gran problema. Es el problema de la falta de fiscalización y de ayuda, la carencia absoluta de cualquier norma que regule las relaciones entre los jugadores, el público, el Estado, la sociedad y las directivas del deporte profesional. Y estas cosas no se perpetran impunemente. Así lo demuestra, hoy día, la falta de público en muchos torneos de la Asociación Central de Fútbol. Se improvisan, se organizan torneos en forma de que algunos equipos, artificialmente, tengan posibilidades. Y todo este juego de ligas, liguillas y campeonatos conduce a que el aficionado termine no concurriendo a los estadios.

Lo anterior tiene que inquietarnos porque esto es algo que está preocupando a las grandes masas de nuestro pueblo. En este sentido, la arbitrariedad que reina hoy día en las actividades del deporte, la falta de normas jurídicas serias que signifiquen a cada uno de los que participan en el deporte saber a qué atenerse, está provocando uno de los escándalos que hiere profundamente al deporte mismo.

Por ejemplo, hace poco se realizó en San Felipe una gran concentración popular, quizás la más grande que ha tenido lugar, sobre tema alguno, en la plaza de San Felipe. En representación de los Diputados de estos bancos, de los Diputados comunistas, estaba allí el colega compa-

ñero Luis Guastavino. ¿Qué era lo que preocupaba a todo el pueblo de San Felipe? Sencillamente, que el tribunal de penalidades de la Asociación Central de Fútbol, a fin de conseguir que no tuviera determinado éxito en el campeonato —porque ésa es la verdad, de eso se trata, en estos términos se están tratando allí las cosas, con ese fin, arbitrariamente, sin ninguna base seria que se pueda explicar—, aplicó un castigo que los inhabilitó para seguir jugando, a los tres deportistas que eran la base del equipo Unión San Felipe.

Esto fue tan arbitrario, tan odioso, que era evidente que se debía nada más que al hecho de que determinados clubes de la Asociación Central estimaban que no era plaza comercial conveniente San Felipe y que convenía que saliera del campeonato Unión San Felipe. Entonces, ante la imposibilidad de recurrir a nadie por esto, ante esta situación en que los competidores de Unión San Felipe ganaban así, "por secretaría", el campeonato, ante el aspecto tremendamente antideportivo de ello, se conmovió el pueblo todo de San Felipe. No podía permitirse, hería el deporte y perjudica a quienes creen obtener ventajas ocasionales que, en verdad, son contraproducentes a corto plazo.

Nosotros no podemos tolerar que esto siga así. Por eso, los parlamentarios comunistas consideramos que siendo el deporte un problema que preocupa a toda la ciudadanía, siendo una reivindicación popular en Chile y una reivindicación juvenil por excelencia, debemos procurar que se atienda el deporte y se fortalezca su desarrollo; y, también, debemos contribuir a sanear la actividad deportiva.

Recuerdo como Lepe y Moreno, creyendo que la generalidad de los profesionales del fútbol habían firmado contratos, a pesar del acuerdo del sindicato, estaban extraordinariamente desmoralizados, cuando conversamos una noche y les dije que podían tener confianza en que la Cámara de Diputados abordara en forma seria este problema.

Luego realizamos aquella reunión que recordaba Vicente Sota, en la que participó gente de diversos sectores políticos de esta Cámara: Carlos Morales, Ramón Silva Ulloa, la colega Carmen Lazo —que tanto afecto siente por la actividad deportiva, tan vinculada a ella— el colega Vicente Sota. Y, allí, Lepe y Moreno nos expusieron su alarma, su preocupación en relación al deporte.

Propusimos a la Cámara la constitución de esta Comisión. Y para los parlamentarios comunistas ha sido muy grato que en ella se haya trabajado en forma seria, para lo cual ha sido una contribución de extraordinario valor el criterio, muy claro sobre estos problemas, y la dedicación con que ha unido a la Comisión para el cumplimiento de sus objetivos, su Presidente, designado en ella por unanimidad, el colega Vicente Sota.

Nosotros creemos que el proyecto de ley que se propone cumple con los objetivos que la Cámara tuvo en vista al designar la Comisión Investigadora. En efecto, tal como lo señalara el colega Carlos Morales —y sus palabras me ahorran abundar sobre la materia—, aquí se otorgan facultades al Presidente de la República, pero sobre la base de determinar muy claramente el criterio del legislador acerca de cada uno de los aspectos fundamentales en que se van a ejercer ellas.

Lo que queremos, y nos parece que el proyecto de ley, propuesto por acuerdo unánime de la Comisión, cumple plenamente este objetivo, es que haya en Chile un estatuto de los deportistas profesionales; que este estatuto rija tanto al jugador profesional como a los entrenadores, preparadores físicos, árbitros, médicos, sicólogos y otros profesionales vinculados en forma directa con el ejercicio de la actividad deportiva, incluso a los utileros.

Hemos tenido en cuenta, al respecto, las

recomendaciones aprobadas y las clasificaciones y definiciones formuladas por la Oficina Internacional del Trabajo. Además, hemos considerado cuidadosamente la legislación positiva de algunos países —de manera concreta, en primer término, la italiana— y los estudios hechos por juristas de legislación laboral de distintos países en relación a la actividad deportiva.

Lo que proponemos, que aparece muy sencillo, muy esquematizado, es, sin embargo, el producto de un estudio muy serio de la Comisión. Se hacía referencia aquí, por ejemplo, al sistema arbitral de solución de los conflictos laborales. Nosotros hemos tenido mucho cuidado, al proponer esta legislación, de que ella no perturbe, de ninguna manera, las relaciones con la FIFA, en la cual estamos conscientes de que todavía influyen viejas tendencias, de tipo feudalista, del deporte, que se manifiestan en innumerables países. Pero, en fin, creemos que no puede haber interferencia alguna entre la afiliación y el mantenimiento dentro de los marcos de la FIFA y la existencia de una legislación seria, en nuestro país, sobre estos aspectos deportivos. Precisamente, la condición establecida por la FIFA es la de que cualquier problema que se suscite entre el deportista y el dirigente deportivo, no sea resuelto por autoridad administrativa o judicial. Entonces, nosotros proponemos que el estatuto de los deportistas considere un sistema arbitral de solución de los conflictos laborales. Al mismo tiempo, este proyecto establece que habrá, además de este estatuto de deportistas profesionales, un reglamento sobre las actividades del fútbol profesional. Al respectd, nos parece que se ha procedido, con demasiada contemplación. No acusamos de ello a las autoridades del actual Gobierno. Ello obedece a una política tradicional que, por un falso respeto, se halla entregada íntegramente al reglamento de la Asociación Central de Fútbol, y que se modifica sin someterse a restricción alguna en forma caprichosa, cuando el dirigente quiere, en tal reglamento, materias que, indudablemente, serían reservadas a su estatuto, de acuerdo con las exigencias que se formulan a cualquiera otra persona jurídica, y que por lo tanto, deban recibir la aquiescencia del Estado, a través del Ministerio respectivo, al producirse tales modificaciones.

El reglamento de la Asociación Central de Fútbol permite establecer, en cualquier instante, unilateralmente, mayores obligaciones para los futbolistas; sanciones superiores para ellos; y a los clubes los somete a normas de organización de torneos, de liga, liguillas o como se les llame, según convenga a mayorías ocasionales, que allí se constituyan. Esto conduce al desquiciamiento del fútbol profesional.

Por eso, en el proyecto en debate, en su artículo 3º, establecemos la necesidad de dictar un reglamento de las actividades del fútbol profesional y tendemos a robustecer la autoridad de la Dirección de Deportes del Estado, a fin de que pueda controlar efectivamente las actividades del fútbol profesional.

Esta iniciativa es un primero y un elemental paso, que cae dentro del ámbito de nuestras responsabilidades, para ayudar a que el deporte pueda desarrollarse en la forma más amplia.

Pero los Diputados comunistas estimamos que esto debe vincularse a la entrega de mayores recursos; a que existan campos deportivos en las poblaciones; a que haya ayuda para el deporte de los escolares de Chile; recursos, fondos, con el fin de que la Dirección de Deportes del Estado, que efectúa un trabajo muy entusiasta y valioso, pero en condiciones muy precarias por carencia de tales recursos, no sólo fiscalice, sino que pueda impulsar realmente el deporte.

Los parlamentarios comunistas reiteramos nuestra disposición, manifestada constantemente al considerar cualquier iniciativa de esta naturaleza o al promoverla por nuestra parte, a que se entreguen esos recursos, a que formemos una

conciencia nacional sobre la importancia que tiene, así como el pan, la vivienda, la salud del pueblo, el facilitar el desarrollo deportivo de la juventud chilena.

Por eso, hoy día, apoyamos decididamente el proyecto que la Comisión ha redactado y deseamos que sea aprobado en esta sesión.

He dicho.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—A continuación, está inscrita la señora Carmen Lazo.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora LAZO.—Señora Presidenta, sé que resulta un poco inusitado que una mujer intervenga...

El señor MORALES (don Carlos).—La Cámara sabe que Su Señoría es colocolina.

La señora LAZO.—...en una discusión sobre el fútbol; pero, como dice el colega, soy colocolina.

El señor MORALES (don Carlos).—En eso no estamos de acuerdo.

La señora LAZO.—Y resulta que, por ser hincha de un club popular, se queda un poco a un lado esta condición, tan comentada siempre, de la eterna debilidad del sexo débil.

Antes de hacer un análisis de la situación, de cómo la vemos algunas personas, deseo felicitar al colega Vicente Sota, Presidente de esta Comisión Especial y relator de ella, por el interés y el desvelo que ha puesto para llevar a feliz término este proyecto.

Personalmente, fui una de las personas que no cumplió a la perfección su cometido, porque, en los mismos días en que esta Comisión Especial trabajó, grandes huelgas de los trabajadores nos obligaron también a estar en otros de los frentes que nos interesan. A mí me correspondió atender, y lo digo con mucha modestia, a los profesores y al personal de Correos y Telégrafos, quienes, en una larga huelga, ni siquiera tenían recursos para mantener diariamente sus ollas comunes. Esa fue la razón por la cual no pude cumplir, como hubiera querido, con mi trabajo dentro de esta Comisión Especial del fútbol. Pero, por lo que veo, los colegas lo han hecho en forma brillante, y sólo nos queda comentar por qué estamos de acuerdo con los términos del proyecto que la Comisión ha presentado.

En los días en que el problema del fútbol profesional explotó con una huelga de jugadores, nos percatamos de distintos hechos lamentables para el pueblo de Chile. En primer lugar, el desastre económico del club Colo-Colo, el más popular de Chile; porque puede ser que algunos colegas no encuentren que sea el mejor; pero, sí, estarán de acuerdo conmigo en que es el más popular; y aparte de su bancarrota económica, el hecho de que Moreno y Lepe, dirigentes de los jugadores, fueran proscritos de todos los clubes profesionales. Fue así cómo el jugador Mario Moreno, secretario del Sindicato de Jugadores Profesionales, tuvo que emigrar de nuestro país, porque se le puso en una lista negra, lo cual significaba que no podía jugar en ningún club profesional del país.

Las cosas se estaban desarrollando así, en esos momentos, en el fútbol profesional; o sea, verdaderas "maffias", que han hecho el gran negocio con este deporte profesional, castigaron a estas personas por haber tenido el valor de querer darse una organización, las cuales, desgraciadamente, se encontraron con la debilidad y la ignorancia de algunos que no supieron entender su gesto.

Deseo expresar aquí mi admiración a aquellos muchachos que, incluso, sacrificando la permanencia en su país, como es el caso de Moreno; y su cariño a un club deportivo, tuvo que abandonar nuestro territorio, obligado a ello por la prepotencia de aquéllos que han usufructuado del fútbol, de aquellos para quienes esta actividad ha sido el gran negocio, y a los cuales se ha referido el colega Millas.

Considero que el fútbol es un deporte que entretiene, especialmente al hombre

de nuestro pueblo. Quienes concurrimos a los campos deportivos los domingos, cuando tenemos tiempo para ello, vemos cómo, apretado en un microbús, con un pequeño bolso en que lleva "sandwichs", el obrero, con su niños, se traslada al estadio; y lo hace para disfrutar de uno de los pocos placeres que la vida da a los trabajadores: el de ir a ver a su equipo; a sufrir o a gozar, con el club de sus amores.

Por eso, queremos que se reglamente el fútbol profesional; porque no se trata ni del golf, ni del esquí, ni del tenis que, siendo deportes importantes, no son populares. En el fútbol el que apasiona al trabajador y el que entusiasma a la juventud; y los que hemos recorrido las poblaciones sabemos que, en todos los barrios, se aspira a una pequeña cancha para que los muchachos jueguen. Y los que llevamos muchos años en torno de los clubes de fútbol —fui también dirigente de uno de ellos hace muchos años—, hemos pensado siempre que un niño proletario, que no tiene, a veces, más entretención que una simple pelota hecha con una media vieja, puede llegar, con el paso del tiempo, a convertirse en una estrella del fútbol profesional. Yo conocí, por ejemplo, a Colo-Colo Muñoz, joven jugador que venía de un hogar obrero de Tocopilla, del norte de nuestro país, y quien se convirtió en una gran estrella del fútbol.

Sabemos que los niños proletarios, que no tienen ni siquiera un juguete y que son, muchas veces, el caldo de cultivo de la delincuencia y de la amargura, a través de este deporte, que les apasiona, logran, a veces, convertirse en hombres que no sólo encuentran un destino para sus vidas, sino también la manera de dar satisfacciones a sus iguales.

Por eso, queremos y respetamos el fútbol. Somos partidarios de reglamentarlo, en primer lugar, porque quien financia los grandes espectáculos futbolísticos es el trabajador chileno; es él quien hace los grandes sacrificios para concurrir a los estadios durante los campeonatos y especialmente cuando se realizan partidos internacionales.

Consecuentes con esta actitud, hemos formulado una indicación para que el Ministerio respectivo rebaje el precio de las entradas a las que ahora se llaman tribunas de maratón, y que significan encarecer las localidades con mejor visual que el trabajador tenía antes para poder presenciar los partidos con más comodidad. Ahora vemos esas localidades desiertas, especialmente en los partidos de esta temporada, porque el valor que ellas tienen no alcanza a ser cubierto por los escuálidos bolsillos de los trabajadores.

Siempre hemos pensado que no hay razón alguna para que este deporte, que paga el pueblo, tenga dirigentes que se consideran mecenas, y que son señores millonarios que han llegado a las directivas de los clubes o a la de la Asociación Central de Fútbol para disfrutar de este negocio, creyendo que sólo ellos pueden dirigir esta actividad, en circunstancias que es el pueblo quien financia y hace posible la realización de los grandes espectáculos deportivos, al pagar una humilde entrada a galería.

Sentí mucha pena cuando tuvo que irse Mario Moreno, muchacho que estuvo jugando en Colo Colo, si no me equivoco, durante veinte años; ingresó en sus divisiones inferiores siendo niño.

En una comida, a la que tuve la suerte de ser invitada, en la cual se despedía a Moreno y estaba presente Lepe, aquel joven dijo que si en Chile le ofrecieran la tarea de enseñar a jugar fútbol a los niños modestos, se quedaría. Pero nadie le brindó esa oportunidad. Y no se la ofreció nadie, porque Moreno había tenido la audacia de organizar no sólo un sindicato de futbolistas, sino que se había enfrentado a algunos de estos señores dueños del fútbol profesional, para decirles que él reclamaba un poco de justicia y de respeto para sus iguales.

Por eso, estamos de acuerdo en que se debe legislar sobre esta materia, para que

el fútbol deje de ser algo que a nosotros nos cuesta creer. Los colegas que formaron parte de esta Comisión Especial y muchos otros que se interesan por este asunto, saben que hay señores que son dueños de los pases de los jugadores; como quien dice, son propietarios de la vida de los jugadores, pues ellos los venden a determinados clubes, pero, cuando el negocio se realiza, los que se llevan la parte del león son estos caballeros. Además, después los venden al club que ellos estiman conveniente. O sea, son verdaderos negreros, que viven del fútbol profesional, especialmente de estos muchachos modestos salidos de una cancha de barrio y que, muchas veces, con sus actuaciones son los únicos que le proporcionan verdadera alegría a nuestro pueblo.

Aquí se ha nombrado al señor Ratinoff, quien hizo un gran negocio con el Campeonato Octogonal. Yo pregunté si acaso ahora estaba preso este señor. Pero conocemos cómo es la justicia en nuestro país. No está preso; al contrario, está muy bien. Goza de muy buena salud, como gozan de buena salud muchos de aquéllos que han saqueado a los clubes, que han saqueado a la Asociación Central de Fútbol y que, en todas partes, son considerados personas respetables, a quienes, incluso, se les trata de señores y de caballeros.

Como he dicho, yo defiendo al fútbol profesional, porque al pueblo le gusta el fútbol y en él encuentra alegría. Pero no se debe negociar con esta única alegría que tienen los trabajadores. Hay que impedir que eso suceda y por eso, en este proyecto que ha entregado la Comisión, se trata de reglamentar no sólo lo que debe ser la previsión de los futbolistas, de los utileros, de los médicos de deportistas, los que deben existir en mayor cantidad aún, sino que se reglamenta también a la propia Asociación Central de Fútbol, uno de los elefantes blancos que jamás han sido tocados realmente. En particular no tengo nada en contra de muchas de las personas que la integran. Incluso, por el tiempo que he estado desligada de estas actividades, ni siquiera las conozco personalmente, pero veo cómo cuando hay un partido importante encarecen las entradas e inmediatamente se ponen dificultades para que el pobre Juan Pueblo no pueda llegar al Estadio.

Por eso, pensamos que deben reglamentarse estas cosas, porque ya está bueno que terminen los negociados.

El Estadio Nacional no es propiedad de la Asociación Central de Fútbol. Cuando se construyó, recuerdo que mucha gente decía que para qué se construía ese tremendo estadio cuando no iría nadie. Y todos sabemos cómo a veces se hace chico para contener todo el entusiasmo popular que allí se derrama.

El Estadio Nacional no sólo debería servir al fútbol profesional: Deberían también llegar a él los mejores futbolistas amateur. Debería ser, en cierta medida, el lugar en donde se lucieran nuestros atletas y donde nuestra juventud tuviera la posibilidad de demostrar sus habilidades.

Aún más, la ciudad debería estar rodeada de estadios y de campos deportivos. Los romanos, en una época, decían que al pueblo había que darle "pan y circo"; ya que el pan está escaso, por lo menos debieran darle al nuestro aquellos espectáculos que le proporcionan alegría, aunque sea el fin de semana. Ya que el bolsón con que las mujeres van a la feria, al mercado, al matadero, es cada día más chico, ya que este "índice" del costo de la vida se ve más empobrecido, por lo menos, deberían, a través de los deportes, darse las posibilidades para que el pueblo tuviera un escape, una llave siquiera, a través de la cual vaciar a veces su amargura y, a veces, su alegría.

En esta sesión, los colegas han dado muchos antecedentes, porque todos los que han intervenido en esta materia, la dominan, la entienden y, porque a todos, de una u otra manera, nos interesa bastante la actividad deportiva. Claro que debemos hacer diferencia entre los que nos intere-

sa el deporte, en cuanto él es bueno para el pueblo, y entre aquellos a quienes les interesa el deporte, particularmente el fútbol profesional, en cuanto significa para ellos jugosas ganancias.

En nombre de los parlamentarios de nuestro partido, anuncio que, no sólo apoyamos las ideas contenidas en este proyecto de ley, sino que seguiremos bregando para que éste sea sólo un punto de partida y para que el Parlamento se preocupe seriamente no sólo de esta rama del deporte sino también de aquellas otras que interesan a nuestro pueblo y que convienen a nuestros conciudadanos para su desarrollo físico, moral y espiritual.

Quisiera aprovechar la oportunidad para decir que espero que esta sesión de la Cámara, en que se hace justicia a estos jugadores que fueron los iniciadores de la idea de dar al fútbol un régimen legal mediante el cual obtener contratos verdaderos de trabajo que les impidan quedar sometidos a estos negreros del fútbol, significará también un reconocimiento especialmente para aquellos jugadores que, por el hecho de haberse convertido en dirigentes de los futbolistas profesionales, fueron proscritos por la Asociación Central de Fútbol. Por mi parte, rindo un homenaje a Moreno y a Lepe, dos muchachos jóvenes que, sin ser mecenas ni millonarios, quisieron dar al fútbol una cara distinta, una cara limpia, una cara decente y que por esta razón, han debido pagar bastante cara su audacia.

En nombre de los Diputados socialistas, anuncio, por lo tanto, que nosotros vamos a apoyar la iniciativa contenida en el informe que ha entregado la Comisión, y nuevamente felicito muy calurosamente a nuestro colega Sota, quien, con tanta ecuanimidad, ha expuesto un problema que apasiona a todo el pueblo chileno.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—A continuación, está inscrito el señor Diputado Eduardo Osorio.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSORIO.—Señora Presidenta, en primer lugar, debo felicitar cordialmente al colega Vicente Sota, Presidente de esta Comisión Especial, por dar feliz término al trabajo que le encomendara esta Honorable Cámara. Y lo felicito, y hago extensiva esta felicitación a los demás componentes de la Comisión, porque en estos últimos veinte años la Cámara ha nombrado innumerables Comisiones Especiales, sobre todo investigadoras y, de acuerdo con los antecedentes que tenemos, han dado término a su trabajo, cumpliendo con el mandato que les entregaron sus colegas de la Cámara, apenas siete Comisiones. En veinte años, ésta es una de esas excepciones. Por eso, vayan para ellos estas felicitaciones.

A pesar de no haber sido nunca dirigente deportivo, soy un hombre que sigue, ya sea desde cerca o desde lejos, a través de la prensa y de la radio, los eventos deportivos. Tuve la suerte de presenciar aquel memorable Campeonato Sudamericano que se llamó "el Sudamericano de Recordón", que se desarrolló a Estadio lleno, a pesar de ser el atletismo un deporte que lleva muy poca gente a nuestros estadios. Tuve posteriormente la suerte de ver el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962. Y la verdad es que, ahora, cuando leemos la prensa, nos da pena ver lo que está sucediendo en el deporte, sobre todo, en los clubes profesionales de fútbol, cuyos dirigentes deberían tener la obligación, en primer lugar de estudiar el financiamiento de sus clubes para que éstos puedan pagar a sus jugadores los emolumentos correspondientes y no ver el triste espectáculo, casi todos los meses, de que los jugadores, que viven de este deporte que es su profesión, además de que quieren al deporte, tengan que ir a una huelga para presionar a estos dirigentes insensibles.

¿Pero a qué se debe esto? Se debe a que generalmente a las directivas de los clubes profesionales llegan personas que nunca han tenido nada que ver con el deporte. Llegan por el solo hecho de tener una cuantiosa fortuna y, sobre todo, una extraordinaria cuenta bancaria. Pero re-

sulta que estos dirigentes ayudan a su club sólo durante un par de meses para poder figurar en la prensa y ser destacados en las radios de la ciudad donde éste está radicado o sencillamente aquí en Santiago.

Por eso, en realidad, el trabajo de esta Comisión debe llenarnos de satisfacción, sobre todo, cuando vemos clubes como el Colo Colo, totalmente en quiebra. ¿Pero ha tomado la Asociación Central algunas medidas para que esto que le ha sucedido a la popular institución no le vuelva a suceder a ninguna de sus congéneres? Indudablemente que no. Aquellos que estamos acostumbrados a leer la prensa deportiva, sabemos que un club que hoy milita en la División de Honor, Deportes Concepción, antes de comenzar su actuación en ella tenía un déficit de más de 300 millones de pesos y ahora anda detrás de la Asociación Central en procura de un préstamo. ¿Y no sabemos, acaso, que cuando el propio Presidente de la República visitó la ciudad de Concepción, sus dirigentes se acercaron para solicitarle un préstamo con el objeto de poder financiar este déficit para participar en la División de Honor? Sí, señora Presidenta. Esto es lo que en realidad debe terminar, y, ojalá, el estudio de esta Comisión, sus conclusiones y el proyecto de ley que aprobaremos hoy sirvan para ello.

Pertenecí como socio a un club profesional durante muchos años, y me retiré, porque si hay algo —perdónenme la expresión— que me asquea y me ha asqueado siempre es el cohecho, y eso también existe dentro de algunos clubes profesionales. Recuerdo haber llegado una vez a votar por una directiva para ese club. Estaba en ese tiempo sin trabajo, pero junté algunos pesos para poner mi carnet al día, con el objeto de votar por una determinada lista, que a mí me parecía era la que podía sacar adelante al club de mis amores. Cuando llegué a su sede social, se me acercó una persona, me pidió el carnet, lo puso al día y no quiso cobrarme las cuotas correspondientes. Yo le dije: "Yo soy socio y vengo a pagar mis cuotas para que se financie el club". Me dijo esta persona que no había necesidad, porque esas cuotas las pagaba precisamente el sector por el cual yo iba a votar.

Desde entonces no he pertenecido nunca más a ninguna institución deportiva. Tanto es así que siendo representante de la provincia de Aconcagua no pertenezco ni al "Unión San Felipe" ni al club de deportes "Trasandino de Los Andes".

El señor GIANNINI.— ¡Mal hecho!

El señor OSORIO.— No pertenezco a ninguno por miles de razones que no voy a dar a conocer, porque, por desgracia, hay cierta diferencia dentro de la familia aconcagüina, que no me agradan y que deseo terminen alguna vez. Les he manifestado que el día que se unan y que haya un solo club que represente auténticamente a toda la provincia de Aconcagua, ingresaré a él, pero como la familia está desunida, no se puede pertenecer a ninguno, a pesar de los deseos y el cariño que siento por ambos clubes.

De todas maneras, el colega señor Orlando Millas se refirió hace un momento al club "Unión San Felipe". Es totalmente efectivo que nunca se ha llamado a concentraciones al pueblo de San Felipe para tratar los graves problemas de la sequía, pero si la convocáramos se juntarían trescientas, quinientas y hasta mil personas. Si llamáramos a una concentración para dar a conocer los alcances de un proyecto de ley, lo mismo; si citáramos a una concentración para tratar los problemas de los trabajadores, también. Y esto hay que reconocerlo con toda hidalguía. Pero hay una cosa cierta, el pueblo de San Felipe se reunió en la plaza para protestar contra una medida arbitraria. ¿Cuál era? El castigo impuesto a los tres mejores jugadores del equipo. Y allí se reunió, como nunca antes había ocurrido, una multitud extraordinaria para reclamar por este hecho insólito, que como representante de Aconcagua condeno en la forma más enérgica.

¿Por qué, señora Presidenta? Porque estos jugadores son el producto del esfuerzo de un pueblo, ya que fueron comprados con los ahorros, peso a peso, de los obreros, de los campesinos, de los empleados de San Felipe. Pero resulta que una decisión arbitraria de un tribunal de penalidades no permitió que continuaran actuando estos jugadores, porque para la Asociación Central, San Felipe no es una plaza importante.

Sin embargo, nosotros podemos decir que la única entretención que tiene San Felipe es el deporte y, domingo a domingo, multitudes se reúnen en el estadio de San Felipe a aplaudir a su equipo o al club visitante, porque sus habitantes son verdaderos deportistas. Además, es la única diversión barata que va quedando en Chile donde puede recrearse el espíritu. Por eso es que hacían falta las resoluciones de esta Comisión y, además, es indispensable que aprobemos este proyecto de ley.

Todo el pueblo de San Felipe se reunió para defender a su club de la injusticia cometida por el Tribunal de Penalidades, y los parlamentarios de la provincia de Aconcagua, por lo menos así lo entiendo yo, tenemos la obligación de levantar nuestra voz, también, en defensa de esa institución deportiva que representa auténticamente a la tres veces heroica capital de Aconcagua y, además, porque esa es la inquietud de los hombres, de las mujeres, de los jóvenes de todo un pueblo que no tiene, como decía denantes, una diversión más barata que el deporte; que cada vez que el club de sus amores gana, para ellos es una verdadera fiesta y desde esta tribuna les entrego mi afecto y mi solidaridad más absoluta.

Por otra parte, creo que ahora se le hace justicia a los trabajadores del fútbol profesional, quienes dejarán de ser lo que, algunos dirigentes han querido que sean: verdaderos —perdónenme los jugadores— animalitos de transacción, porque así es como los transan. Hay jugadores que han pertenecido siempre a un club, que quieren la camiseta, que no desean irse, como es el caso, como muy bien me lo anota la colega señora Carmen Lazo, de Jorge Toro, que no deseaba irse a jugar a Italia, que quiere volver al club donde estuvo jugando, al equipo de sus afectos' Colo-Colo. Ha pedido por favor que lo reintegren al fútbol profesional chileno. ¿Por qué tuvo que irse? Porque a los dirigentes se les ocurrió transarlo. Y así como lo han hecho con Toro, han sido objeto de transacción también muchos jugadores a lo largo de Chile.

Nosotros queremos que alguna vez el hombre que "chutea" el balón en la cancha de césped sea también un ser humano que pueda cobrar por su trabajo, que pueda laborar donde él desee y no donde convenga a los intereses de los dirigentes.

Por eso es que nosotros los diputados socialistas populares apoyamos todas las conclusiones de esta Comisión y votaremos favorablemente el proyecto de ley que esta mañana nos ha leído el colega señor Vicente Sota.

Nada más.

El señor SOTA.—Pido la palabra.

La señora RETAMAL.—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTA.—Señora Presidenta, quiero agradecer a los colegas las expresiones tan elogiosas que han tenido para el trabajo de esta Comisión y, especialmente, para quien la ha presidido. Debo decir que para nosotros ha sido realmente un motivo de satisfacción poder llevar a feliz término el encargo que nos hiciera la Cámara.

Celebro que nuestro colega señor Osorio haya hecho notar que ésta es una de las siete Comisiones, de todas las que ha designado la Cámara en los últimos veinte años, que ha cumplido con su deber. Por eso es que, junto con agradecer estos elogiosos términos en que se han referido a mi persona algunos colegas, he querido destacar la forma cómo se ha cum-

plido un deber por parte de los integrantes de esta Comisión.

Quiero, asimismo, dejar constancia del celo que los funcionarios de la Dirección del Trabajo, el propio señor Director del Trabajo, don Patricio Larraín, y el señor Subsecretario del Trabajo, don Jorge Morales, pusieron en la redacción del proyecto de ley que ahora pido que se considere y se someta a votación. Fueron ellos quienes emitieron un dictamen, que los colegas podrán encontrar en el informe que tienen en sus pupitres, en el que se consideraba al deporte profesional como un trabajo. Asimismo, fueron ellos los principales redactores del proyecto de ley que nos ocupa. Y, por eso, me parece una obligación elemental reconocer la participación que les cupo.

Quisiera solicitar a la señora Presidenta que suspendiera un momento la sesión para llamar a otros Diputados que están en las Comisiones de Hacienda, de Economía, de Gobierno Interior y de Constitución, Legislación y Justicia, para que puedan participar en la votación.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Se va a llamar, oportunamente, por cinco minutos, a los señores Diputados.

El señor SOTA.—¿Cuál es la hora de votación?

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Las 12 horas 59 minutos, señor Diputado.

El señor MORALES (don Carlos).—¡Falta poco!

La señora RETAMAL.—Ofrezco la palabra.

El señor SOTA.—En ese caso, señora Presidenta...

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor SOTA.—...quisiera continuar haciendo algunas observaciones.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor SOTA.—Señora Presidenta, me pareció escuchar que nuestra colega señora Carmen Lazo había formulado una indicación...

El señor MORALES (don Carlos).—Es un proyecto de acuerdo.

El señor MILLAS.—No es indicación al proyecto de ley.

La señora LAZO.—Es un proyecto de acuerdo, porque el trámite es distinto.

El señor SOTA.—Exactamente, porque quiero explicar a la señora Lazo y a los señores Diputados que en el informe de la Comisión se incluye el texto del reglamento para su uso, concesión y funcionamiento del Estadio Nacional. Revisándolo, puede colegirse que la fijación del precio a la entrada al Estadio Nacional no es motivo de ley. De tal manera que queda aclarado este asunto.

Finalmente, quiero concordar con lo expresado por el señor Millas, que también hizo notar nuestro colega señor Carlos Morales, en el sentido de que los estatutos sociales de la Asociación Central de Fútbol necesitan una modificación. El texto podría ser revisado por los colegas, porque también está en el informe de la Comisión.

Estamos seguros de que el texto no es suficientemente claro respecto de algunos reglamentos que aplica con frecuencia la Asociación, que afectan a la contratación y a las remuneraciones de los futbolistas profesionales. Por eso, en nuestro proyecto de ley se faculta al Presidente de la República para fijar normas especiales respecto de los requisitos que deberán cumplir las corporaciones deportivas para obtener personalidad jurídica.

Esto es cuanto quería hacer presente, señora Presidenta.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para que el señor Prosecretario dé lectura a un proyecto de acuerdo que han presentado varios señores Diputados.

*Acordado.*

El señor LARRAIN (Prosecretario).—Proyecto de acuerdo presentado por la señora Lazo, doña Carmen, y por los señores Millas y Aguilera, Comité Socialista:

"CONSIDERANDO:

"1º—Que el Estadio Nacional constituye un aporte de la colectividad al deporte y, en primer término, al fútbol profesional;

2º—Que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción ha autorizado tarifas demasiado elevadas a las entradas al Estadio Nacional, llegándose al extremo de permitir que una parte de las localidades que debieran tener un valor más molesto se clasifique, arbitrariamente, como "tribuna de maratón" para encarecer el acceso a ella, y

3º—Que lo expuesto impide a gran cantidad del público concurrir a alentar a sus equipos favoritos, por lo cual, por ejemplo, la Universidad de Chile ha resuelto, en el partido de hoy, renunciar a ese arbitrio por cobros excesivos,

La Cámara acuerda: Hacer presente al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción la conveniencia de revisar los precios autorizados a los espectáculos deportivos en el Estadio Nacional, a fin de evitar cobros excesivos, y solicitarle deje sin efecto la clasificación de algunas localidades como la supuesta "tribuna de maratón".

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Si le parece a la Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

*Aprobado.*

**2.—OTORGAMIENTO DE LA CALIDAD DE EMPLEADOS A LOS CARPINTEROS DE BANCOS.—SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL. PREFERENCIA PARA SU DESPACHO**

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Solicito nuevamente el acuerdo unánime de la Sala para eximir del trámite de Comisión al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorag la calidad de empleados a los carpinteros de bancos, e incluirlo en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de hoy.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

*Acordado.*

El señor ACEVEDO.—Que se despache de inmediato.

La seoñra RETAMAL (Presidenta accidental).—Si le parece a la Cámara, se despachará de inmediato.

*Acordado.*

Se suspende la sesión por dos minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

—*Se reanudó la sesión a las* 13 *horas* 2 *minutos.*

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Se reanuda la sesión.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental.—Si le parece a la Cámara, se omitirá la lectura del proyecto de ley.

El señor FUENTES (don Samuel). —¿Es muy largo?

El señor LARRAIN (Prosecretario). —No, señor Diputado. Es corto. El proyecto dice así:

"*Artículo único.*—Tendrán la calidad de empleados, para todos los efectos legales, las personas que se desempeñen profesionalmente como carpinteros de banco en la gran o mediana minería del Cobre, considerándose como tales aquéllos cuyas tareas y funciones se encuentren comprendidas en esa actividad en el Clasificador Internacional de Ocupaciones de la Oficina Internacional del Trabajo, correspondan o no a las mismas denominaciones que en él se dan, y previa presentación de

un certificado de estudios otorgado por institutos especializados o universidades técnicas del Estado o reconocidas por éste, o que acrediten una práctica no menor a tres años en el ejercicio de la profesión, o se sometan a un examen profesional ante algún establecimiento dependiente de la Dirección de Enseñanza Agrícola, Comercial y Técnica del Ministerio de Educación Pública, o los que se encuentren calificados como tales en los actuales escalafones.

"Tendrán también la calidad de empleados, para todos los efectos legales, las personas que se desempeñen profesionalmente como soldadores y fundidores de las empresas fiscales de administración autónoma, siempre que reúnan las mismas condiciones y requisitos exigidos en el inciso anterior.

"Tendrán, también, tal calidad, para todos los efectos legales, la personas que se desempeñen profesionalmente como gasfiter naval, albañiles refractrios o como calderos retubadores de caldera, quienes deberán acreditar su especialidad mediante certificado otorgado por los escuelas de enseñanza industrial, Universidad Técnica del Estado u otros planteles educacionales reconocidos por el Estado, o una práctica en el ejercicio de estas profesiones no inferior a cinco años.

"La aplicación de la presente ley no podrá significar disminución de las remuneraciones del personal a que ella se refiere ni de los beneficios obtenidos por concepto de regalías o años de servicios, sea que ellos provengan de aplicación de disposiciones legales, obligaciones contractuales o convenios colectivos".

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Sin debate, señora Presidenta!

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

### 3.—EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION DE UN PROYECTO DE LEY

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—El Diputado señor Isla solicita de la Honorable Cámara eximir del trámite de Comisión de Gobierno Interior el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Mostazal para contratar un empréstito.

Si le parece a la Cámara...

El señor VIDELA.—No.

El señor ACEVEDO.—De todas maneras, tendría que ir a Comisión de Hacienda.

El señor NAUDON.—Yo pediría lo mismo para el proyecto que beneficia a la Municipalidad de Cauquenes.

El señor RODRIGUEZ (don Juan).—Y yo, para el de la Municipalidad de Lonquimay.

El señor MILLAS.— También está en tercer trámite el de la Municipalidad de Ñuñoa.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Pero primero terminemos con uno.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el señor Isla?

*Acordado.*

El señor RODRIGUEZ (don Juan). — Pido que se exima del trámite de Comisión de Hacienda al proyecto de la Municipalidad de Lonquimay.

El señor ARAVENA (don Jorge).—Y al proyecto que beneficia a la Municipalidad de Cauquenes.

La señora RETAMAL (Presidenta accidente).—El señor Koenig solicita que se trate, de inmediato, el proyecto, originado en un Mensaje del Ejecutivo, por el

cual se crea el departamento de Panguipulli, que está ya informado favorablemente.

¿Habría acuerdo?

Un señor DIPUTADO.—No.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las* 13 *horas* 7 *minutos.*

*Orlando Zumelzu Acuña,*
Subjefe de la Redacción
de Sesiones.

O|T. 2347 - Instituto Geográfico Militar - 1968